

Sección Judicial

REMATES

SANTIAGO BERENGUER

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Santiago Berenguer Coleg. 1671 CMBB, en autos: "Liebana Hector Emilio c/Vecchi Elsa Teresa s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio y Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. 219693, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Costa N° 334 de la ciudad de Coronel Dorrego identificado catastralmente como Circunscripción I, Secc. A Mza. 7 Parcela 16 Partida (022) 2834 Mat. 18891 (022) del partido de Crnel. Dorrego. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 8 DE MARZO 2021 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Exhibición 25 de febrero de 10 a 11 hs. Ocupado por Elsa Teresa Vecchi en carácter de copropietario. Base \$3.155.467. Depósito en garantía 5% s/base \$157.773. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 562558/0, cuyo CBU 0140437527620656255808 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca, comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica. Saldo de precio: deberá abonarse dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (Art. 38): se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2021 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Colon N° 46 de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. No se permite cesión acta Adjudicación. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión. El comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos 1,2%. El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador. Devolución de depósitos en garantía: Si el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas por los medios correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportará el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta. En el caso del oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 39 de la Ac. 3604/12. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero santiagoober_9@hotmail.com Teléfono 291-4121791-5086500. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero José Omar Ressia, en autos "Louro Jorge Oscar s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" -Expte. N° 44.666- subastará electrónicamente el 100% del automotor marca Chevrolet, modelo Meriva GLS 1.8 DOHC, tipo sedan 5 puertas, motor Chevrolet N° 1S0000235, chasis Chevrolet N° 9BGXF75K05C121952, modelo año 2005, Dominio ERQ-145. Estado en que se encuentra. INICIO DE SUBASTA 15 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL 30 DE MARZO DE 2021 A LAS 10 HS. Base \$90.000. Depósito en Garantía: \$ 4.500. Interesados, deben inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas; deberán depositar 3 días hábiles antes del comienzo de subasta el depósito en garantía. Señal: 10%, monto del que se deducirá del depósito en garantía y deberá ser abonada en plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica; saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta; apercibimiento de postor remiso (Art. 585 CPC). Comisión del martillero 8% a cargo del comprador más 10% de aportes. Se acepta cesión del derecho del ganador hasta finalizada la compra. Se autoriza compra en comisión, debiendo indicar nombre de comitente en momento de subasta, quien debe estar inscripto en Registro

de Subastas Electrónicas y ratificar compra en comisión por escrito en plazo para abonar precio (Art. 582 CPC). Audiencia Art. 38 Ac. 3604/12, día 8 de abril de 2021 a las 9:30 hs., adjudicatario presentarse con documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, constituir domicilio en radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del mismo. El bien será retirado una vez aprobada la subasta y pagado saldo de precio. Cuenta judicial: 509388/9, CBU 0140437527620650938893. Exhibición del automotor: 3 de marzo de 2021 de 10 a 11 hs. en Agustín Alvarez 2328 de Bahía Blanca; barbijo o tapaboca, orden de llegada, documento de identidad. Oferente no ganador y sin reserva de postura, sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie, con todos los datos. Oferente no ganador con reserva de postura, suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 16 del Departamento de San Isidro cita y emplaza por diez (10) días a posibles herederos de ROMEO ESTEBAN LUPPI, LUIS EULOGIO LUPPI y VICENTE ATILIO MASSIMO y/o la heredera testamentaria de este último ELENA EUDOSIA MONJES, y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble identificado con la Matrícula 21995 del Partido de Tigre, Sección: I Fracción: 85B y Parcela: 2 A, Provincia Buenos Aires a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Nadal Javier Gonzalo y Otro/a c/Herederos de Luppi Romeo Esteban, Luppi Luis E. y Massimo Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", SI-14855-2017, en trámite por ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Artículos 341 y 681 del C.P.C.C.).

feb. 8 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Sr. Juez de 1era. Inst. y 45 nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Acuña Jorgelina Maitena - Usucapión medidas preparatorias para Usucapión" Expte. 5163961 cita y emplaza a los sucesores del Sr. PABLO ILLING ALBERT y/o ILLING ALBERT PABLO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la provincia de Buenos Aires (Art. 152 C.P.C.) para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir de la última publicación (Arts. 97 y 165 C.P.C.) exhibanse los edictos en la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes Juan Alberto Heredia y Delia Edith Moreno, Teodoro Berger, Rosa María Zuber de Egel y José Garbarino para que comparezcan en un plazo de 10 días. Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Dr. Nilda Estela Villagran, Secretario. Se trata de un Lote designado según plano de mensura como Lote 24 mza. 4, B° Jardín Epicuro, de la Ciudad de Villa Allende. Que mide 20,27 mts. de frente al Sudeste, Línea A-B, Lindando con calle Ricardo Balbín, por 20 mts. de contrafrente al Noroeste Línea C-D Lindando con Parcela 13, Lote 17. En su costado Noroeste, línea A-D, lindando con Parcela 8, Lote 5, en el costado Sudoeste línea B-C lindando con Parcela 11, Lote 2 y en parte con Parcela 10, Lote 3, lo que hace una superficie total de 1000,44 mts2. Inscribiéndose con el N° 38.286, Folio 45345 tomo 182 año 1951. Número de Cuenta 130104755306. Bergero, Carlos José.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS- El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGUEZ EMANUEL EZEQUIEL, argentino, soltero, instruido, empleado, de 30 años de edad, nacido el 2 de agosto de 1989 en San Nicolás, D.N.I. N° 34.452.364, hijo de Nelson Ismael Rodriguez y de Claudia Alejandra Osan, con último domicilio conocido en Avenida Falcón N° 578 de la ciudad de San Nicolás Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5441, IPP N° IPP PP-16-00-011397-19/00, caratulada: "Jorge Jose Carlos, Rodriguez Emanuel Ezequiel Portación Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de febrero de 2021.- I.- Respecto del encartado Rodriguez Emanuel Ezequiel - atento que el Sr. Defensor Particular no informo el paradero de su defendido, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado mencionado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5515 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)"- (...). Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa Nro. 5515 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Said Celia Guadalupe s/Quiebra (Pequeña)" - N° Causa: 55.531 el día 14/11/2019 se decretó la Quiebra de SAID CELIA GUADALUPE, DNI 31.960.017, domiciliada en calle 46 N° 4266 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: CPN Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun a vier de 10:00 a 13:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 05/03/2021 en casilla electrónica estudiolaghezza@speedy.com.ar. Fecha límite recepción originales en formato papel 07/04/2021 en el domicilio físico. Presentación del Inf. Ind.: 07/05/2021 Presentación del Inf. Gral.: 07/06/2021 Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190, el

que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de febrero de 2021. Gallina Nestor Eduardo.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, a cargo del Dra. María Gisela Fores, comunica por cinco días que el 16 de diciembre de 2020, se ha declarado la Quiebra de DÍAZ OSCAR ANDRES, DNI 24.586.047 CUIL 20-24.586.047-2, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., a quien los acreedores podrán presentar sus pedido verificadorios de manera presencial o también de forma alternativa hasta el día 15 de abril de 2021 al mail guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto al mismo. Para el caso de quienes elijan la vía electrónica y deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco BBVA., Cuenta N° 361-358166/3, CBU: 017036184000035816632. Se deja constancia que el 27 de mayo de 2021 y el 29 de junio de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, febrero de 2021. Dra. María Gisela Fores, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Resolución N°: Causa N° 04843-16 /I.P.P. N° 03-02-003179-15/00 ////lores, de agosto de 2016. Autos y Vistos: "Los de la presente carpeta de causa N° 04843-16, I.P.P. N° PP-03-02-003179-15/00, seguida a PORTILLO LUCIANO IAN y de PORTILLO PATRICIO DANIEL. Considerando: I). Competencia: Que a fs. 119/120 y vta de la Investigación Penal Preliminar el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n° 1 Dr. Gustavo David García del Departamento Judicial Dolores formula por ante la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 de este Departamento Judicial, formal planteo de declinatoria de competencia en el marco de la IPP N° 03-02-003179-15/00 que se iniciara por informe de situación Escolar de 19 de junio del 2.015. (II). Que el Sr. Juez de Garantías N° 1 plantea formal declinatoria de competencia a favor de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental. (III). Que conforme se desprende de las copias certificadas de los D.N.I. glosado a Fs. 90 (Luciano Portillo) y 91 (Patricio Portillo) de la Investigación, se desprende que los sospechados tenían al momento de la comisión del hecho menos 15 y 13 años respectivamente, por lo que resultaban menores de edad. Asimismo surge de la propia declaración testimonial de la víctima a fs. 34/36 que podría haber un mayor de edad involucrado. Que consecuentemente y siendo el fuero de responsabilidad penal minoril un fuero de excepción, y encontrándose acreditados los extremos procesales que habilitan la presente incidencia, corresponde hacer lugar a la misma. II). Sobreseimiento. Que, aceptada la competencia corresponde en este punto expedirme sobre la procedencia del sobreseimiento impetrado por el MPF. Que corrida la respectiva vista, la Sra. Agente Fiscal comparte el criterio, sostenido por entender que al momento de la comisión del hecho, los jóvenes sindicados contaban con menos de 16 años de edad. Que, habiendo tenido la I.P.P. a la vista, y conforme lo requerido tanto por el MPD y el MPF, se solicita a esta juez garante, dicte el sobreseimiento de los jóvenes Portillo Luciano Ian y de Portillo Patricio Daniel, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 Inc. 5° del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido víctima la joven Jennifer Portillo en la localidad de San Bernardo, Pdo. de la Costa, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como Abuso Sexual, previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal. Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de los jóvenes en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar a los jóvenes Portillo Luciano Ian Y Portillo Patricio Daniel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden publico como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder

Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°) Aceptar Parcialmente la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 en relación a los jóvenes Portillo Luciano Ian y Portillo Patricio Daniel por el delito que prima facie se ha calificado como Abuso Sexual delito este previsto y penado en el Art. 119 del Código Penal la que tramitará en el marco de la Carpeta de Causa N° 04843-16, ello a tenor de la declinatoria planteada en el marco del presente proceso. Oficiese. 2°) Declarar al Menor, Portillo Luciano Ian, Titular del D.N.I. N° 43.304.906, con fecha de nacimiento el día 07 de abril del 2.000 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar al menor, Portillo Patricio Daniel, Titular del D.N.I. N° 43.656.447, con fecha de nacimiento el día 19 de agosto del 2.001 con domicilio en calle Cramer s/n de la localidad de Mar de Ajó, Pdo de la Costa No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Abuso sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4°) Dar intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño, niñas y adolescentes de la localidad de su domicilio, por ante la posible vulneración de derechos de los jóvenes Portillo Luciano y Portillo Patricio. 5°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos".

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ROCIO SOLEDAD GARCIA, en la causa Nro. 5268-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 34481721, con último domicilio en la calle Rebagliatti 6544 de la localidad de La Ñata, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5268 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "///Isidro, 9 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, ver fs. 136, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa. Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2019 se ha decretado la Quiebra de RAQUEL ITATI ARGÜELLO, DNI N° 28.364.152, con domicilio constituido en la calle Belgrano N° 915, casillero 941, de Quilmes y constituido Electrónico: 27383527762@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Beatriz Viviana Alonso, con domicilio en la calle Alvear 498 casillero 346 de Quilmes, y constituido Electrónico: 23135018384@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 15 hs. hasta las 18 hs., hasta el día 12 de abril de 2021. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 26 de mayo de 2021 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de julio de 2021 para la presentación del informe general. Quilmes, 9 de febrero de 2021. Sabrina Lencinas, Auxiliar Letrada.

feb. 17 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2263 (I.P.P. N° 10-01-005163-20) seguida a Luis Nahuel Delgado Gamarra, por los delitos de "Lesiones Agravadas por ser la víctima una persona con la cual el imputado mantuvo una relación en pareja en concurso real con amenazas simples" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS NAHUEL DELGADO GAMARRA, nacionalidad paraguayo, D.N.I. N° 94.239.844, nacido el día 11 de julio del año 1998, en la ciudad de Asunción, Paraguay, con último domicilio en la calle Nicolás Repetto Nro. 4183 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de María Luisa Gamarra y de Pedro Alfredo Delgado por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo) Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón.- I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Paula Hondeville, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luis Nahuel Delgado Gamarra por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 10 de febrero de 2021. Firmado Electronicamente por María Laura Corrales, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 17 v. feb. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AÍDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI

y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI y COLOMBO y BRUNO JUAN GRIMOLDI y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadrid N° 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2; Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y Otros c/Grimoldi y Colombo Aida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Causa: 113382, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ALEJANDRO BRITZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-2239-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Desobediencia. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////nus, 10 de febrero de 2021. En atención a lo que surge de los informes de fojas 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Alejandro Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de febrero de 2021. Nitto, Manuel Alejandro.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución Causa n° 06013-18. ////lores, febrero de 2018. Autos y Vistos: Por recibida la presente I.P.P. N° 03-01-00114-18/00 seguida a PEREZ, DELFINA LUCIA ANAHI por el delito de "Daño", y para resolver lo solicitado a fs. 19/20 por la Sra. Agente Fiscal y por lo solicitado a fs. 21/22 vta. por la Sra. Defensora Oficial del joven interviniente Y Considerando: I).- Que se encuentran agregadas en la I.P.P. a fs. 08 copia del D.N.I. del joven Perez Delfina Lucia Anahi, desprendiéndose del mismo que la joven nació el día 25 de enero del 2002, siendo el mismo menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 50/51 sin foliar que la Sra. Agente Fiscal solicita a este Juez Garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por la menor, el día 08 de enero de 2018 en la localidad de Chascomús y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: "Daño y Amenazas". Asimismo la Sra. Defensora Oficial de la joven, solicita el sobreseimiento y el cese de la medida cautelar.- III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Perez Delfina Lucia Anahi, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal les atribuye, por cuanto no alcanzo el mínimo legal de edad que permita sustentar el Juicio de Reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de proceptibilidad para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley Penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: I.- Declarar Al Joven Perez Delfina Lucia Anahi, DNI. N° 43.968.930, argentino, nacido el día 25 de enero del 2.002, domiciliado en calle Boulevard 1 casa 6 de la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Daño y Lesiones Leves", en la presente Causa N° 06013-18, I.P.P. N° 03-01-00114-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Dejar vigente la Medida Cautelar Dictada bajo

Resolutorio N° 132-18.- III.- Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV.- Líbrese oficio a la Comisaría de Chascomús para notificar al joven y persona mayor responsable. V.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. VI.- Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Resolución N° 01772-11 CAUSA 01303-11 I.P.P.000696-11. Dolores, 18 de febrero de 2011. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 01303-11, Caratulada "MARTINEZ RODRIGUEZ, LUCAS DAMIAN y PEREZ LOPEZ, CRISTIAN LUCIANO s/Robo en Tentativa", y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 21 copia simple del Certificado de nacimiento de Martinez Rodriguez, Lucas Damian, desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 30 de octubre de 1993, y a fs. 18, copia simple del certificado de nacimiento de Perez Lopez, Cristian Luciano, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 1º de abril de 1.994, siendo ambos, menores de 18 años al momento del hecho. Quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. surge que: " El día 5 de febrero de 2011, siendo aproximadamente las 5:30 horas en la Avenida 1 y calle 111 de la localidad de Villa Gesell, dos sujetos de sexo masculino, menores de edad, sin ejercer violencia intentaron apoderarse ilegítimamente de las pertenencias que se encontraban en el interior de la camioneta IVECO, de color blanca dominio GVF 374 propiedad de Marcelo Fabian Aguilera, no pudiendo lograr su cometido por razones ajenas a su voluntad siendo aprehendidos en el lugar del hecho.- El hecho anteriormente descrito es calificado como Robo en Grado de Tentativa, delito este previsto y penado en el Art. 162 en relación con el Art. 42 del C.P. Sustentándose el hecho en los siguientes elementos de cargo: Acta de Procedimiento de fs. 1 y vta., acta de denuncia de fs. 4 y vta., acta de inspección ocular de 6, croquis ilustrativo de fs. 7 examen de visu de fs. 9 placas fotográficas de fs. 10/11, precarios médicos de fs. 12/13, acreditación de minoridad de fs. 18 y 21 y demás constancias obrantes en la investigación. Que efectivamente el hecho existió, (Art. 323 inc. 3º del C.P.P.). Sin embargo no es posible reprochar a los menores Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano su accionar, por cuanto el hecho investigado queda dentro de los alcances del Art. 1º de la Ley 22.278 III).- a) Que el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "Si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales que se encuentre" "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- b).- Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. e).- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponde al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3, a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto n° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07: 171/06, 172/06, Resuelvo: Iº).- Declarar al menor Martínez Rodríguez, Lucas Damián nacido el día 30 de octubre de 1993, Argentino. con DNI N° 47.677.263, hijo de Daniel Gustavo Martínez y de Stella Maris Rodríguez, con domicilio en Calle Paseo 11 y Avda. 23 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en virtud del delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo o Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso. 2º) Declarar Al Menor Pérez López, Cristian Luciano nacido el día 1º de abril de 1994, Argentino, con DNI N° 38.303.709, hijo de Mario Jesús Pérez y de Mirta Beatriz López Fegueredo, con domicilio en Calle Paseo 119 y Avda. 13 de la localidad de Villa gesell, No Punible por el Hecho Sobreseyendolo Definitivamente en Virtud del Delito de: Robo Simple en Grado de Tentativa en la presente Causa N° 01303-11, Caratulada "Martinez Rodriguez, Lucas Damian y Perez Lopez, Cristian Luciano s/Robo en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 4º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 6º) Líbrese oficio a comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 7º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.- María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Depto. Judicial La Plata, en autos "Grupo Labe Berisso S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. N° 154109 -, con fecha 18 de diciembre de 2020, decretó la apertura del concurso preventivo de "GRUPO LABE BERISSO S.A.", CUIT 30-71528188-7; designando Síndico a la Cdra. María Esther Mikkelsen, ante quien se presentarán electrónicamente los pedidos de verificación de créditos hasta el 15 de abril de 2021, en la casilla de correo electrónico antonioceli@hotmail.com y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de Caja de Ahorro del BBVA Banco Francés S.A., CBU: 017028064000030288386, CUIT N° 27-18237479-8, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Los informes individual y general se presentarán los días 31 de mayo de 2021 y 14 de julio de 2021, respectivamente; la Audiencia Informativa se celebrará el día 21 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio de calle 56 N° 1484 de La Plata, los días de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, con cita previa en los teléfonos de contacto 221-5659437 y 0221-4535067. Secretaría, La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Ruiz Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" - exp. N° 153925 -, se ha decretado con fecha 29 de octubre de 2020, la Quiebra de DANIEL ALEJANDRO RUIZ, DNI 34.737.459, CUIL 20-34737459-9, con domicilio real en calle 68 N° 1414, timbre 1, de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio constituido en 51 N° 1028 de La Plata, teléfonos de contacto (011) 15 5573-5794, (0221) 489-2715, (0221) 494-8807; email: estudio.carsen@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 7 de mayo de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta del Banco Galicia, Sucursal 017, N° 4896636-2 017-8, CBU 0070017730004896636285, CBU Alias: CALDO.RED.MARCO, CUIL/CUIT 20-12945494-7 de titularidad del Síndico Miguel Carsen Pittaluga. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 21 de mayo de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de junio de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 20 de agosto de 2021 el informe general; hasta el día 3 de septiembre de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente a los teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 489-2715, y acercar documentación al domicilio referido, con cita previa al teléfono (0221) 494-8807, los días de martes y jueves de 14 a 16 hs.- La Plata, 11 de febrero de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven NUÑEZ NICOLÁS ALBERTO, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 23 de marzo de 2018. Autos Y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 3141-14, autos caratulados "Nuñez Nicolás y Galarza Cristian Gabriel s/Robo Simple en Tentativa y Robo Simple", y Considerando: I). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el Sobreseimiento total del joven encausado por haber operado la prescripción de la acción ello en los términos del Art. 323. inc 1° del C.P.P., Art. 59 inc. 3, 62 inc. 2 y 67 del mismo cuerpo legal. II). Que nos encontramos frente a una investigación originada por un hecho acaecido en fecha 6 de diciembre de 2011 en la localidad de San Bernardo por el delito prima facie calificado como Robo Simple en tentativa y Robo Simple. III). Que en diciembre de 2011 el encartado fue llamado a efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P., que dicha citación fue fallida no lográndose dar con su persona e insertándose a posteriori y en fecha 26/3/2014 bajo el resolutorio N° 0187-14 su paradero a tal fin. IV) Que los hechos enrostrados en la presente se califican como Robo Simple y Robo Simple en grado de Tentativa que se atribuye al imputado de autos, conforme surge del Artículo 164 y 42 del Código Penal, y la doctrina legal de la SCJBA posee una escala máxima de seis años de prisión, por el juego armónico de los Artículos 62 inciso 2°, 164, 42 y 44 del Código Penal, el término de la prescripción en la presente es de seis años de prisión y de conformidad con lo estatuido en el Art. 324 del C.P.P. deben analizarse las causales en orden a lo establecido por Art. 323 del mismo cuerpo legal ello por cuanto teniendo a la vista los elementos de cargo obrantes en la IPP y de lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven surgiendo de manera manifiesta y sin lugar a dudas que han transcurrido los términos legales previstos por el Artículo 62 del C.P. inc. 2 el cual en su parte pertinente dice: "La acción penal se prescribirá durante el tiempo fijado a continuación:... 2°. Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años..." VI). En ese sentido, y en el caso que nos ocupa teniendo en consideración el delito enrostrado al encartado será reprimido con prisión de un mes a 6 años y en los casos

de delitos tentados -como el segundo hecho que que nos ocupa- así las cosas y teniendo en consideración la fecha en que se lo llamo a prestar declaración a tenor del Art. 308 del C.P. siendo que en diciembre de 2011 acaeció el último acto interruptivo de la prescripción el término transcurrido es de al menos 6 años encontrándose en consecuencia la acción penal extinguida por el transcurso del tiempo, ello por cuanto conforme lo normado en el Art. 59 inc 3 del C.P. la acción penal se ha extinguido en los términos del Art. 323 inc. 1 del C.P.P. resultando procedente acceder a la pretensión de la Sra. Agente Fiscal y dictar el sobreseimiento de la joven. Consecuentemente, analizada la presente causa, como asimismo las constancias obrantes en la misma y conforme los considerandos vertidos ut supra, de conformidad con lo establecido por los Artículos 321, 323 inciso 1º, 324 y concs. del Código Procesal Penal y Artículo 59 inciso 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal Resuelvo: (1º).- Sobreseer Definitivamente a Nuñez Nicolás Alberto, de nacionalidad argentino, con DNI N° 38.663.033, nacido el día 19 de octubre de 1994 hijo de Nuñez Oscar Alberto con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1574 de San Bernardo por haber operado la Prescripción de la Acción Penal conforme lo normado en el Art. 323 incs. 2 del C.P.P. ello en orden a los delitos calificados como Robo Simple y Robo simple en tentativa. (2º).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta Su Buen Nombre. (3º). Dejar sin efecto la inserción de paradero del nombrado imputado ordenándose la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.).- (4º).- En relación al co-imputado Cristian Gabriel Galarza he de indicar que no ha sido acreditada la competencia de este Fuero Excepcional ello por cuanto previo a resolver lo que a derecho corresponda devuélvase la IPP a fin de que la Sra. Agente Fiscal acredite la competencia de este Juzgado de Garantías del Joven en relación al joven de conformidad con lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 13634, ello por cuanto el informe actuarial labrado a fs. 47 por la Auxiliar Letrado (Dra. Vidal) hace referencia al certificado medico del Dr. Prioleta, lo cierto es que compulsado el mismo no surge que el mismo sea un dictamen pericial y faltando la intervención del medico forense y otro medico en ejercicio de profesión. Adunando a ello lo que surge del acta de procedimiento en la que se consigna como fecha de nacimiento del mencionado el día 16/12/1992 con lo cual al día de comisión del ilícito de marras el mencionado resultaría ser mayor de edad. Líbrese oficio a efectos de notificar por edictos. A Tales fines, líbrese oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del joven y Señora Agente Fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores, 11 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO ADAN DA SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-011199-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021... Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Diego Adan Da Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 42, 45, 164, 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EMILIANO CARLOS BONAHOA, DNI 21954727, hijo de Elsa María Hernández y de Emiliano Carlos Bonahora, nacido el 08/01/1971 en Baradero. con último domicilio conocido en calle Herminio Masantonio 2970 C.A.B.A., Parador Beppo Ghezzi, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4566, IPP-16-02-000802-16/0, caratulada: "Bonahora Emiliano Carlos - Robo - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante y las manifestaciones del Sr. Defensor Oficial en sus presentaciones electrónicas, ambas de fecha 28 de septiembre de 2020, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emiliano Carlos Bonahora, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4566 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 4566. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 10 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN GABRIEL SILVA en la I.P.P. N° PP-07-03-016162-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Gabriel Silva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto en grado de Tentativa (Arts. 42, 45, y 16 del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ARIEL ELOY VIDONI en la I.P.P. N° PP-07-03-011870-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Ariel Elo Vidoni, de las demás

condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Atentado contra la Autoridad Agravado por Poner las Manos en la Autoridad (Arts. 45 y 238 inc. 4to. del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ALEJANDRA NUÑEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-49778-19 caratulada "Nuñez Alejandra s/Hurto en grado de Tentativa-9483-" y por cuerda la causa N° 07-00-24376-19 (9323), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de febrero de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Alejandra Nuñez la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 104, 107 y 112/vta., más lo manifestado por la Defensa a fs. 119, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 9 de febrero de 2021.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMÍAS EZEQUIEL ROJAS en la I.P.P. N° PP-07-03-000307-18/00 (UFLyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de febrero de 2020 Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Jeremías Ezequiel Rojas.... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de Tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P. y ... 323 inc. 1ro. del C.P.P.). Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Delegación Regional de San Miguel del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo EX-2021-03041619-GDEBA-DLRTYESMIMTGP), cita y emplaza a los/as derechohabientes de JUAN PABLO VILLAGRA, DNI 31.332.173, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho. Yolanda Del Valle Saavedra, Delegada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TAMARA AGUSTINA CRUCEÑO, DNI 39961549, nacida en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 16/01/1997, hija de Enzo Darío y de Irma Beatriz Luques, con último domicilio conocido en calle Paraguay - Casa 13, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5123, IPP-16-00-001090-18/0, caratulada: "Cruceño Tamara Agustina - Amenazas Agravadas por el Uso de Arma - Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2021.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de febrero pasado, y de lo informado por la instrucción policial en fecha 15 de diciembre de 2020, desconociéndose - según las manifestaciones de sus Defensores en sendas presentaciones electrónicas de fechas 04 y 09 de febrero de 2021- el lugar actual de residencia de la encartada Tamara Agustina Cruceño, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5123 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Amenazas Calificada,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5123. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KARINA ELIZABETH MEDINA en causa nro. 17242 seguida a Machado Daniel Oscar por el delito de Amenazas Agravadas la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Machado Daniel Oscar a la pena de Un Año y Tres Meses de Prisión en Suspensión por el delito de Amenazas Agravadas, impuesta por sentencia de fecha 11 de noviembre de 2020, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de noviembre de 2024; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de noviembre de 2028 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de noviembre de 2030 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de diciembre de 2020, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de diciembre de 2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. - Secretaría, 5 de febrero de 2021. - Fdo. María Luisa del Papa, Secretaria.- "tbg///del Plata, 5 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las

costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de diciembre de 2022, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio 2) someterse por igual término al contralor del Patronato de Liberados (Arts. 27 bis C.P.).- 3) Se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Karina Elizabeth Medina de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- 3) Se someta a un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de ejecución.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días acredite haber iniciado un tratamiento psicológico en el Hospital Municipal de Lobería, bajo la modalidad y los términos que establezcan los profesionales de la salud que intervengan, dando cuenta de ello al Sr. Juez de Ejecución.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2268/20, y causa N° 13508 del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Necochea. "-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra, Karina Elizabeth Medina notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.- ". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Curcio Marcelo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 36889-2020, con fecha 28/10/2020 se ha decretado la Quiebra de don MARCELO JAVIER CURCIO, D.N.I. 20.058.988, con domicilio real en calle 123 nro. 237, entre 35 bis y 36 de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20), se ha resuelto que las demandas verificadoras podrán ser instrumentadas en la forma tradicional presencial o, alternativamente, en el marco de un proceso de verificación no presencial, cuyas modalidades han sido establecidas por el Juzgado actuante en el auto del 12/11/2020, el que podrá ser consultado por los interesados en la Mesa de Entradas Virtual de la Excma. Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, visualizando el proveído indicado y su presentación antecedente. Que, en virtud de ello antedicho, resulta necesario prestar formal aprobación a dichas pautas, complementadas con las que a continuación se detallan: -Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Curcio Juz. 10 PV" -si el tamaño lo permite- o subida a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de esta Sindicatura (indicando al correo electrónico antes mencionado el link de descarga), en todos los casos en formato PDF.- El pretensor acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. En el supuesto de optarse por una verificación de créditos no presencial, deberá formalizarse el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000- 591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110, 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado hasta el día 29 de marzo de 2021 el plazo para que los acreedores del fallido presenten sus respectivos pedidos de verificación y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se han establecido para los días 6 de julio de 2021 y 13 de octubre de 2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los

teléfonos 0221-15-4205378 y/o 0221-15-4203925 y/o 0221-4821428 y, para el caso en que se decida formalizar las insinuaciones verificadoras en la forma tradicional presencial, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 12,00 a 16,00 horas. La Plata, febrero de 2020. El presente Edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522).- Conste.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-00-001276-18/00 autos caratulados "Cañete, Baltasar Juan Cruz s/Lesiones Graves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a BALTASAR JUAN CRUZ CAÑETE y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Alberti N° 225 de la localidad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 22 de diciembre de 2020. Autos y Vistos... considerando... resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en el marco de la Presente Carpeta de Causa 6435-18 Correspondiente a la IPP N° 03-00-1276-18 Debiendo sobreseer a Cañete Baltasar Juan Cruz DNI N° 43.401.429, nacido el día 15 de junio de 2001, hijo de Ana Alicia Cañete con domicilio en calle 9 de Julio y Belgrano de la localidad de General Madariaga por el delito de Lesiones Leves. Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial Electrónicamente. Librese Oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable.- oficiese al Cesoc informándole el cese de su intervención.- Fdo. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven, Departamental Dolores".- Asimismo, se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6435-18, provenientes de Comisaría de General Madariaga, y en atención a lo allí expresado, oficiese a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2020 a fin de notificar al menor Cañete Baltasar Juan Cruz con DNI 43.401.429 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días. Fdo: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-029252-20/00 seguida a RICARDO DANIEL SOTELO y OTROS - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "/// Plata, 11 de febrero de 2021.- Atento lo informado a fs. 07, Ordénase en relación al encartado Jonatan Luna la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 05 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 05 del incidente de Eximición de Prisión N° 2 de la IPP 06-00-029252-20: "/// Plata, 9 de octubre de 2020: Por ello resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Jonatan Luna y Ricardo Daniel Sotelo, conforme lo expuesto precedentemente (Arts. 23 inc. 2°, 169 y 185 - A Contrario - del C.P.P.)."- Fdo: Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTINA GOROSTERGUI en causa nro. INC-15379-4 seguida a Montenegro Alfredo Fabian por el delito de Incidente de Salida Transitoria la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2021. - Autos y Vistos: ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2273 (I.P.P. N° 10-00-055654-18) seguida a Leonel Emiliano Araujo, por los delitos de Encubrimiento Agravado por ser el Hecho Precedente un Delito Especialmente Grave y con Ánimo Lucro - Dos Hechos - del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a LEONEL EMILIANO ARAUJO, D.N.I. N° 42.875.080, soltero, nacido el 6 de septiembre de 2000 en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Viviana Araujo y de Eduardo As, con último domicilio en la calle Morse N° 2226 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Atento lo informado por la comisaría de intervención, respecto a la imposibilidad de dar con Leonel Emiliano Araujo en el domicilio sito en la calle Gounot n° 1.998 del Barrio Matera, partido de Merlo, y a lo solicitado por la representante del Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensoría de intervención, a los efectos que estime corresponder. Se adjuntan las actuaciones de rigor. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Emiliano Araujo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina /Germán Enzo Toto, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ALEJANDRO ROMANO en causa nro. INC-17229-2 seguida a Maldonado Fernando Javier por el delito de Incidente de Régimen Abierto la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 29 de enero de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Tort y Romano a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima....- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de febrero de 2021.- Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3°, CP 3642, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados: "R. BARONE SEGURIDAD S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expediente Nro. SI-39807-2019, con fecha 30/12/2020, se ha procedido a fijar nuevas fechas para la prosecución de los presentes actuados. Se hace saber a los acreedores que en dicha resolución se ha ordenado: 1º) Fijar nueva fecha, hasta el 26/03/2021, para que los acreedores del concursado presenten ante la sindicatura

los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 de la Ley 24.522); 2º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para el 12/05/2021 y 25/06/2021 respectivamente (Arts. 35 y 39 Ley 24.522); 3º) Designar la fecha del 28/05/2021, para dictar la resolución prevista por el Art. 36 de la LCQ; 4º) Establecer para el 11/06/2021 el vencimiento del plazo para efectuar la propuesta de categorización por el deudor (Art. 42 de la LCQ); 5º) Designar el día 09/08/2021 para dictar la resolución de categorización de acreedores; 6º) Fijar nueva fecha para la audiencia que prevé el Art. 43 de la Ley para el 15/12/2021, a las 10:00 hs., por lo que el período de exclusividad vencerá indefectiblemente el 23/12/2021. Firmado: María Alejandra Peña, Juez.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO AGUSTIN GABRIEL NIEVA, en la causa Nro. 5822.-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. Nº 40813341, con último domicilio en la calle Real: Calle Chacabuco Nro. 1728 Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-5822 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/Isidro, 12 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, Facundo Agustín Nievas, ver fs. 159, 167 y 181, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Hágase saber a la defensa. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Fdo. Mariela C. Quintana, Juez" Secretaría, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, informa que en los autos caratulados: "MORA, ARTEMIO HORACIO s/Pedido de Quiebra" (Expte. Nº 47429) se han regulado honorarios y que se aprobará el Proyecto de Distribución Complementario si el mismo no resulta objetado dentro de los diez días (Art. 218 Ley 24.522).

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 17 de La Plata cita a JUAN MARCELO PONCE MOLINA (DNI 24.704.884) para que en el término de cinco días se presente en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ponce Molina, Juan Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Causa LP-53304-2018 a efectuar el reconocimiento de la firma que le es atribuida, bajo apercibimiento de tener como auténtica la documentación que la contiene si no es desconocida (Art. 524 del CPCC) y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor oficial para que lo represente en el juicio (Art. 145,146,147 del CPCC).

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Pranzetti, Gaston Humberto c/Coccaro, Emilio Crescencio y Ots. s/Usucapión", a MARÍA CELIA MARISCOTTI, HERNÁN MIGUEL GIANNONE, MARÍA CELIA GIANNONE y EDER RAÚL GIANNONE y/o sus sucesores, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclado catastralmente como: Circ.I Secc. D Manzana 357 Parc.7-a del Partido de Lobos; inscripto al Folio166 del Año 1916 c/r. a las D.H. Folio 5506 del Año 1956 y 9059 del año 1975 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 17 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Silvina Lazcano Jueza, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. Sr. CARLOS ALBERTO MOLINA, DNI Nº 33.003.072, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Molina Paul Yamil s/Adopción" (Expte. Nº 17453), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL AZUL hace saber que el día 17/03/2021 a las 10:00 hs. se llevarán a cabo dos (2) DESTRUCCIONES DE EXPEDIENTES en los términos del Ac. 3397/08. Por autorización de la SCBA (Resolución Nº 1163/20 de fecha 21/10/2020) se procederá a la destrucción de 359 expedientes iniciados entre los años 1957 y 2010 pertenecientes al Tribunal de Menores Secretarías Nº 1 (Penal) y Nº 2 (Asistencial) de Azul. Y por autorización de la Resolución Nº 1244/20 de fecha 13/11/2020 se procederá a la destrucción de 769 expedientes iniciados entre los años 1992 a 2014 pertenecientes a los Tribunales Orales en lo Criminal Nº 1 y Nº 2, a los Juzgados Correccionales Nº 1 y Nº 2, al Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 y a los Juzgados de Garantías Nº 1, Nº 2 y Nº 3 departamentales. Se deja expresa constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 557 expedientes del fuero de menores y 155 expedientes del fuero penal para su conservación prolongada en el marco del inciso e) del Artículo 2º del Ac.1934 y que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 9 de febrero de 2021. Fdo: Dr. Jorge E. Loustau, Jefe Archivo Departamental Azul.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "O.M.C. sobre Abrigo" notifica a la Sra. GRACIELA OVEJERO, D.N.I. N° 20.562.682, que deberá comparecer a la audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 11 de febrero de 2021 a las 09:30 horas.- Asimismo, a fin de mantener entrevista con la Suscripta, haciéndole saber a la nombrada que deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de la niña Milagros Cataleia Ovejero.- II).- En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, hágase saber que les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrán concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Hipólito Yrigoyen 7878 de Banfield. Notifíquese (Arts. 10, 12 Ley 14.528, 35 bis Ley 14.537).- Fdo. Belén Loguercio - Juez". Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez Del Valle del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Valdes Carolina Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 44693 - 2020, se ha decretado con fecha 9 de diciembre 2020, la Quiebra de VALDES CAROLINA CELESTE, D.N.I. 36.777.926, CUIL 27- 36.777.926 -3, con domicilio real en calle 528 N° 4041 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fíjese el día 23 de abril de 2021 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verifcatoria ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el día 10 de mayo de 2021, el plazo para las impugnaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24522. Fijar como fecha límite la del día 10 de junio de 2021 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del día 12 de julio de 2021 para presentar el Informe General (Arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. L.C.). Los que los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario señalado. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata y por Secretaría en el Boletín Judicial, debiendo la sindicatura acompañar el proyecto a confronte, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2021. Ayala Fortino Facundo Nicolás.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HENRY ARMANDO ABRIGO TACURI, en la causa N°-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. N° D.N.I. 8515671, con último domicilio en la calle Campos 2565 de la localidad de Don Torcuato partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5731 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "//Isidro, 12 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Hágase saber a la defensa.copiar el auto" Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JAVIER SCALISE, que en la causa N° 15532 (I.P.P. N° PP-18-01-011457-18/00) caratulada "Santiago, Marcelo Fabian y Otros s/Turbación en la Posesión o Tenencia de un Inmueble" de lo dispuesto por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte dispositiva, a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires (...) para resolver en causa N° 99.084 de éste Tribunal... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia: (...) I.- Declarar admisible la Queja deducida por la Señora Defensora Oficial del Departamento Judicial Zárate - Campana, doctora Karina Paola Dib, a favor de Roberto Santiago, Marcelo Fabian Santiago y Javier Scalise. II.- Rechazar la misma por improcedente, con costas. Art. 106, 210, 433, 450 y conc., 530 y 531 del C.P.P. III.- Tener presente la reserva del caso federal, conforme Artículo 14 de la Ley 48. Regístrese, notifíquese. Oportunamente remítase. Fdo: Dres. Mario Eduardo Kohan, Carlos Angel Natiello, Jueces. Ante mí: Dr. Olivia Otharan. Secretaria." Secretaría, a los 12 días del mes de febrero de año 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a GABRIEL MATÍAS CACERES, DNI 35.416.149, en la causa N° 4313, que por el "Delito de Hurto en Punta Alta", se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohll, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse su Detención. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 19 de noviembre de 2020 se ha decretado la quiebra de CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-68121422-0 inscripta en Personas Jurídicas con la matrícula 40.586 del 7/02/1995, con domicilio en calle Pablo Acosta

N° 87 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 5 de abril de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Juan Carlos Scigliano con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaria a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Espindola Celeste María De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 98013, se ha decretado con fecha 26 de noviembre 2020, la Quiebra de CELESTE MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPÍNDOLA, D.N.I. N° 39.317.081, con domicilio real en calle 3 N° 1725 entre 67 y 68 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fijar hasta el día 19 de marzo de 2021 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada). Fijar el día 14 de mayo de 2021 para la presentación ante el Tribunal del Informe Individual, y el Informe General deberá ser presentado a los 30 días del anterior (Art. 88 inc. 11 LCQ). Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario señalado. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). La Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043581-16/00, caratulada "Luque, Mariano s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 17 de febrero de 2021. Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el Artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente III Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos a los efectos de notificar a BEATRIZ NOEMI SOSA.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Tome Jimena Soledad, Secretario.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HERRERA FELIX ROBERTO (DNI N° 31.710.476), soltero, nacido en la Ciudad de San Gregorio, provincia de Santa Fe, el 18/8/1985, hijo de Liliana Beatriz Herrera con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 720 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique por este Juzgado en causa N° 4485, IPP-16-01-001164-14/0, caratulada: "Herrera Felix Roberto - Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Ideal con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia y/o teléfono de contacto del encartado Felix Roberto Herrera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4485 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Uso Civil- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 4485. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 17 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LORENA CARMEN ORTIZ, D.N.I. 28673172, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 21/01/1981, hijo de Horacio Ramon y de Alicia Martinez, con último domicilio conocido en calle Miguel Rojas N° 1071 del Barrio Suizo de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4680, IPP- 19-00-008023-15, caratulada: "Ortiz Lorena Carmen - Tenencia Ilegal de Arma de Guerra - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo informado por el Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Ortiz Lorena Carmen, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 4680 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente a las partes. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 4680 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1.969 (I.P.P. N° I.P.P. 10-00-019923-18) seguida a Miguel

Angel Mendez, por el delito de Abuso Sexual Simple Reiterado en Cinco Oportunidades, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a nacionalidad argentina, instruido, soltero, mecánico, nacido el día 18 de febrero de 1.951, en C.A.B.A, hijo de José Enrique Ojeda (f) y de María Elena Méndez (f), D.N.I. N° 8.490.354, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 640 de la Ciudad de Morón por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a MIGUEL ANGEL MENDEZ por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).-". Firmado electrónicamente por la Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3407 (I.P.P. nro. 10-00-2759-18/00), seguida a MATIAS LEONEL NUÑEZ en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Daño en Concurso Real entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Nuñez (D.N.I. 34.100.990, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/9/1988, hijo de José Carlos Nuñez y de Andrea Beatriz Mauna), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).-Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " //rón, 17 de febrero del 2021.- Por recibida la vista que antecede y no habiéndose hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Leonel Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).-A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.-" Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2265 (I.P.P. N° I.P.P.10-00-035419-19 y 10-00-021769 y 10-00-022002-20) seguida a Luciano Gabriel Gomez, por los delitos de Hurto Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública, y autor de los delitos de Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Atentado a la Autoridad, y autor del delito de Hurto Agravado por escalamiento del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCIANO GABRIEL GOMEZ, nacido el día 29 de julio de 1997 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con estudios primarios completos, profesión ayudante de albañil, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N° 40.641.135, con domicilio en la calle Lanús nro. 2203 de la localidad y Partido de Morón, hijo de Gladys Marina Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase vista electrónica a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Gabriel Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).-". Firmado electrónicamente por Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2021. Firmado electrónicamente por Veronica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica a FABIO NORBERTO LAURIANTE TOLEDO, en la causa N° 07-00-19481-18 (N° interno 6620) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: ":///field, 16 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-19481-18 (N° interno 6620) seguida a Robledo Ivan David por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-19481-18 (N° interno 6620) respecto a Robledo Ivan David a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de abril de 2018 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Iván David Robledo, sin apodos, soltero, cooperativista y albañil, de nacionalidad argentina, nacido

el día 27 de diciembre de 1980, en la localidad de Lomas de Zamora, titular del D.N.I. N° 31.389.227, domiciliado en Baradero N° 2533 de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Raul Alberto Robledo y de Nilda María Carpio, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03402031 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1523637, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a RUBEN DARIO VILLALBA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-162-20 (N° interno 7417) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de Febrero de 2021. -Y Vistos: Esta causa N° LZ-802-2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-162-20 (N° interno 7417) de este Juzgado caratulada "Villalba Ruben Dario s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 97, la notificación de la Defensoría Oficial recibida con fecha 28 de diciembre de 2020 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villalba Ruben Dario constituido domicilio en la calle Oyuela N° 1431 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villalba Ruben Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Manuel Barreiro, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado." Banfield, 11 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Numero 2, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, Secretaria 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Instituto French de Ramos Mejía S.R.L. s/Quiebra" Expte. 14908/2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial numero 2, Secretaría 3, que con fecha 07 de enero de 2021 se ha decretado la Quiebra de INSTITUTO FRENCH DE RAMOS MEJÍA S.R.L., CUIT 30540820437, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/09/82 bajo el N° 4632 del libro 83, de Sociedades de Responsabilidad Limitada con domicilio en Aguaribay 6956 de CABA, debiendo los señores acreedores presentar sus títulos justificativos de crédito ante el síndico hasta el día 31 de marzo de 2021 quien habilita a tales efectos y a fin de realizar las observaciones del Art. 34 LCQ el email quiebrainstitutofrench@gmail.com. El arancel del Art. 32 deberá transferirse a la cuenta N° 0835/02001185/76 CBU 015083500200001185766. El funcionario concursal presentara el informe individual de los créditos el día 14 de mayo de 2021 y el informe general el día 29 de junio de 2021. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a terceros para que entreguen los bienes que tengan en su poder al síndico, entregue sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. También se ha decretado la inhabilitación de la fallida y la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos "Instituto French de Ramos Mejía S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. CABA, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, a cargo, de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, en autos caratulados "Lopez Jose Alberto c/Degreef Hector Ramon s/Nulidad de Contrato", notifica a RICARDO JOSE LECUMBERRI las siguientes resoluciones dictada en los autos de referencia: "Morón, 10 de diciembre de 2019.... Corolario de lo antes analizado, corresponde dejar sin efecto la designación de Defensor Oficial a los fines que represente en autos al Sr. Ricardo Lecumberri y a los presuntos herederos de las Sras. María del Carmen López y Norma Hernández, debiéndose decretar en cambio la rebeldía de los mismos, en este caso, que se impone como sanción directa sin necesidad de pedido de parte y continuar el proceso en tal sentido (Esta Sala en causas c8-60637 R.I. 167/18 y MO-37.259-2011 R.I.: 85/19). Sin costas. Se deja constancia que, de conformidad con lo resuelto en el Ac. Extraordinario N° 831, de esta Excm. Cámara en fecha 20/08/2019, el Dr. José Luis Gallo, al día de la fecha integra la Sala III". Fdo. Dres. Eugenio A. Rojas Molina José Luis Gallo. Juez de Cámara. Ante Dra. Mirta S. Collados. Secretaria. Morón 16/12/2020. Conforme lo requerido notifíquese la Rebeldía dictada al Sr. Ricardo Lecumberri mediante edictos a publicarse por un día en el boletín oficial conforme Art. 145 del CPCC... Firmado Roxana Patricia Ayale, Juez. Morón, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en N° 3625 y su acumulada 4351, seguida al coimputado "Jonatan Alberto Escudero, por los delitos de por el Delito de Robo Simple en Grado de Tentativa y Encubrimiento Simple", a fin de peticionarle tenga a bien publicar la

siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 9 de febrero de 2021. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3625 y su acumulada 4351 respecto del coimputado Jonatan Alberto Escudero, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- sobreeser total y definitivamente a Jonatan Albero Escudero, Titular del D.N.I. N° N° 38.842.708, nacido el 19 de septiembre de 1994, en Quilmes Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en calle 893 N° 2279 de San Francisco Solano, hijo de Gabriela Escudero, Prontuario Nacional N° O4418063, Prontuario Provincial N° 1459544 Sección A.P., por los delitos de robo simple en grado de tentativa y encubrimiento, de conformidad con lo normado por los Arts. 42, 164 y 277 inc. 3 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hechos presuntamente cometidos los días 3 de marzo de 2016 en Quilmes y el 16 de agosto de 2016 en Florencio Varela, que tramitaron como I.P.P.13-00-5558-16. y 13-01--4776-16 ante la U.F.I.J. N° 5 y 4.-III. Atento a que el presente resolutorio no causa gravamen a quien fuera imputado en autos, notifíquese a JONATAN ALBERTO ESCUDERO mediante publicación en el Boletín Oficial. IV.- Continúe la causa 4351 seguido a Kevin Gianfranco Escudero Robles por el delito de encubrimiento. (...) Regístrese, notifíquese a las partes por los medios electrónicos disponibles, y cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional".

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14659-2021 caratulada: "Rafael Cristian Daniel s/Pena a Cumplir - C-839-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-004465/19 - UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 1° del mes de diciembre de 2020, se trae a despacho la presente causa que lleva el N° JN-839-2019, el TOC N° 1 Dptal. dicto sentencia contra CRISTIAN DANIEL RAFAEL, cuyos datos personales son: Rafael Cristian Daniel tipo y número de documento: DNI 45.519.351 Apodo: "CHICHO". Nacionalidad: argentina. Estado Civil: soltero. Nacido el día: 09/03/2000 Nombre y apellido de la madre: Cintia Vanesa González. Nombre y apellido del padre: Marcelo Daniel Rafael; condenándolo a la pena de cuatro (4) años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término y costas, en virtud de resultar coautor penalmente responsable de los delitos de robo doblemente calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, y por el empleo de un arma de fuego cuya aptitud para producir disparos no ha podido ser acreditada, en dos oportunidades y tentativa de robo doblemente calificado por su comisión en lugar poblado y en banda, y por el empleo de un arma de fuego apta para producir disparos, todo en concurso real, por hechos ocurridos el día 28/04/2019, en Junín (B) (Arts. 5, 12, 29 inc. 3°, 42, 55, 166 inc. 2°, segundo y tercer párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal, y 395 y sptes. del Código de Procedimiento Penal).-; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 28/04/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florenzia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la doctora Fernanda Lombardi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro, 2do piso Banfield, en los autos caratulados "Guerra, Myriam Liliana c/García, Laureano y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 83930) cita y emplaza a LAUREANO GARCÍA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble de la calle Carabobo N° 867, entre 30 de Septiembre y Juramento de la localidad de Temperley, designado según título como Lote 16, de la Manzana 66, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 33, Parcela 7, Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 510 del año 1973, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. GARCIA DALMA GABRIELA, madre biológica del/a niño/a Garcia Lencina Arada Micaela, nacido el día 12 de mayo de 2019, y/o quien se considere con derecho; a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Garcia Lencina Adara Micaela s/Abriego" Expte. N° 72403 bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, septiembre de 2020. Dra. Maria Alejandra Massini. Juez. Dr. Matias Pedevilla, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza a la señora INOSTROZA ROMERO, VIVIANA MERCEDES, DNI 94.028.338, para que dentro del término de diez días, con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, en las presentes actuaciones caratuladas "Ricca, Dario Hernan s/Divorcio por Presentación Unilateral - N° Causa: JP-11919-2019", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341 y concds. del C.P.C.). Carmen de Patagones, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alem N° 430 de Quilmes, en autos caratulados "Segovia Pablo Rolando c/Personal Right S.A. y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 34.550, le hace saber por este medio a PERSONAL RIGH S.A. que ha dispuesto la siguiente resolución: "Quilmes, 29 de febrero de 2012... Tiénesse al peticionario por presentado, parte, en el carácter invocado -a mérito de la carta poder acompañada- y por constituido el domicilio indicado. Con carácter previo a correr traslado de la demanda incoada, a los fines de la prueba testimonial ofrecida a fs. 33, punto c, por las razones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 326 CPCC, líbrense los oficios solicitados a fs. 32 vta., punto XIII. Intímase al peticionante para que acompañe copias suficientes para el traslado a las partes y para los peritos ofrecidos. (Art. 120 C.P.C.C. y Art. 63 Ley 11.653). Ténganse presentes las autorizaciones formuladas a fs. 36 vta. punto XVII." Fdo. Horacio Andres Casquero. Presidente. Otro auto: "Quilmes, 3 de junio de 2013. Agréguese y con el escrito que antecede, téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. consecuentemente, de la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Personal Right S.A., Metalúrgica Ferraro

S.A y La Segunda Aseguradora De Riesgos Del Trabajo S.A, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá manifestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Hácese saber al accionante que, frustrada la diligencia notficatoria, con el informe del Oficial Notificador que indique que los demandados se domicilian en el lugar podrá, sin requerimiento previo, librar nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Asimismo, para el caso de desconocimiento del domicilio del demandado, el actor podrá sin la intervención del Tribunal librar oficios a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas e Inspección General de Justicia. Hágase saber a los demandados que a efectos de dar cumplimiento con el Art. 3 ter Ac. 2514/93 de la S.C.J.B.A., texto incorporado por R.C. Nº 905/01 SCJBA, en ocasión de contestar la demanda deberán completar y adjuntar formulario para ingreso de datos de demandados, como así también fotocopia suscripta por el letrado del comprobante de inscripción expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el que conste la razón social y el Nº de CUIT -en el caso de personas jurídicas- o fotocopia del D.N.I., L.E. o L.C., C.I., o Pasaporte (según corresponda) -en caso de personas físicas-, todo bajo apercibimiento de Ley Arts. 11, 12 de la Ley 11.653, Art. 3 ter Ac. 2514/93 SCJBA, R.C. Nº 901/01 SCJBA). Notifíquese con copias de traslado de demanda y del escrito agregado precedentemente." Maximo Alberto Campanari Presidente". Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente el cual dice en su parte pertinente: "Quilmes, 18 de agosto de 2017... Agréguese, téngase presente y atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fs. 38 y 44 (traslado de demanda), mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario Perspectiva Sur de Quilmes, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la parte actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (Artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). Fdo. Horacio Andrés Casquero, Presidente".

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón.-edificio tribunales, Banfield, Pto. de Lomas de Zamora- Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aguirre Luis Abel c/ Fournierat De Fischers Julia Antonieta s/Prescripción Ejecutiva Vicenal Usucapión", (Expte. Nº LZ-45288-2013, Nº 103162), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a FOURNIERAT DE FISCHER JULIA ANTONIETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 82, Parcela 12, Folio 249/1926, sito en calle Cervantes Nº 3573 de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, para que se presenten y tomen intervención, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Verdad" de Almirante Brown. Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de FRANCISCO CUSTODIO GARCIA Y GUARDIA y a quién se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos (sito en la calle Moisés Tinao s/n de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz, identificado catastralmente como Circ: 1, Secc: G; Ch: 56, Fracc: VII, Parc: 6, Partida Nº 1718-43-, Matrícula Nº 5811) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Torres Rosa Nelica c/ Garcia y Guardia Francisco Custodio s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 17 de febrero de 2021. María Paz Tamagnone, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Juzgado, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Miranda, Osvaldo Alfredo c/Carraro y Trucco, Juan Andrés y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 78001), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a RAQUEL MARIA CARRARO y MENOTTI, MARÍA ARGENTINA MENOTTI, MARÍA CELINA MASSA, HILDA MARÍA CARRARO y MASSA, URBELINA BRAGA y MARÍA MARTHA CARRARO o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en la calle Veracruz 1918/1922 Paraje Villa Seminario Partido de Lanús (Lanús- Circ. I-G-10-3- Fº 1841/1924-) para que en el término de diez (10) días se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021". Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferran Juez de Magistrados Suplentes, Secretaría a cargo de los Dres Dr. Gustavo Adolfo Redi – adscripto y Martín Zambecchi, sito en Almirante Brown 2241 de Mar del Plata, informa que con fecha 18/5/20 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores promovió demanda colectiva contra ACREDITAR COOPERATIVA DE CRÉDITO VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA con domicilio en Av. Luro 3351 de Mar del Plata con el siguiente objeto: la reducción o morigeración de las tasas de intereses financieros que el demandado percibió y percibe de los consumidores en operaciones de mutuo en porcentajes superiores a la tasa máxima permitida para ese tipo de operaciones por el Art. 115 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337. Se declare la nulidad de las cláusulas insertas en contratos de adhesión que establezca el pago de una tasa de intereses superior al establecido por la norma de orden público. La devolución de los intereses cobrados excediendo el límite mencionado previamente, por el período de cinco años previos de la presentación de esta demanda; la restitución del IVA que se hubiera aplicado a los intereses que deberá restituir; pagar intereses a los usuarios, por las sumas a restituir, desde la fecha de cada cobro, aplicando la misma tasa que percibe por dichas operaciones (que denominamos "intereses de restitución"), el pago de la multa establecida en favor de los consumidores por la Resolución

INAES-7207/2012, Art. 23, es decir el 20% del monto actualizado de los intereses indebidamente percibidos y el pago de las costas del proceso. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y, en su caso, denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133) con más la ampliación correspondiente en función de la distancia.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2985-2018-7095, caratulada: "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio De Areco -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ADOLFO RICARDO ALVAREZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de febrero de 2021. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Comisaría de Capitán Sarmiento, notifíquese al imputado Alvarez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. En virtud de ello, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada con fecha 02/02/2021. Hágase saber. María Teresa Bomaggio, Juez subrogante.". Mercedes, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA hace saber que se ha dispuesto para el día 31 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, la DESTRUCCIÓN de 259 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2014 pertenecientes al Juzgado en lo Correccional nro. 1, Tribunal en lo Criminal nro. 1, Tribunal de Trabajo nro. 1, ex Juzgado de Transición nro. 1, Juzgado Contencioso Administrativo nro. 1 y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1 del Departamento Judicial Necochea, con plazos de guarda cumplidos (Art. 115 Ac. 3397/08); autorizada por Resolución de la SCBA nro. 10/2021. El Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada. Los interesados se encuentran facultados conforme Art. 120 Ac. 3397/08 S.C.J.B.A. a plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, ejerciendo este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el Artículo 119, Acuerdo 3397/08 SCJBA. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Necochea sito en calle Avda. 75 nro. 2920 P.A. de esta ciudad. Necochea, 11 de febrero de 2021. Dr. José María Fernández, Jefe Archivo.

feb. 23 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS NICOLÁS CENTURIÓN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2393-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de febrero de 2021. Tiénese presente lo requerido a fs. precedente por el Sr. Agente Fiscal interviniente, Dr. Bettini Sansoni, para resolver en su oportunidad. Por otra parte, en atención a lo que surge de los informes practicados en fecha 29 de septiembre de 2020 por la Seccional Policial Séptima de Quilmes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Nicolás Centurión, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dr. Nicolás M. Plo, Juez. Ante mí: Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS MAXIMILIANO ROJAS en la I.P.P. N° PP-07-03-007734-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Maximiliano Rojas, de las condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente onstitutivo del delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 323 inc. 2do. del C.P.). Dr. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria." Javier L. Maffucci Moore, Juez de Garantías. ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - En Causa N° 05380-17 I.P.P. N° 03-00-001534- 17///lores, abril de 2017. Autos Y Vistos: Los de la presente carpeta de causa N° 05380-17, I.P.P. N° 03-00-001534-17, seguida a ROMERO LUDMILA MAGALÍ Considerando: I).- Que se presente la sra Agente Fiscal del joven Romero Ludmila Magalí a requerir el Sobreseimiento del joven por mediador causal de inimputabilidad en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5 del C.P.P. Que entrado en el análisis de la cuestión a resolver surge, que el hecho que se le imputa a la joven Romero Ludmila Magalí es el de Amenazas, previsto y penado en el Art. 149 bis primer par del C.P.-III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigados, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprocharle, su supuesto accionar, por cuanto existe una norma de orden publico, como es el Art. 1 de la Ley 22.278, que veda efectuar el juicio de reproche penal. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su

personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278, transcrito precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar al menor, Romero Ludmila Magali, argentina, 16 años de edad, con fecha de nacimiento el día 09 de diciembre del 2.000, con domicilio en calle Paseo N° 105 N° 656, de la Localidad de Villa Gesell, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Dar intervención al servicio local de Protección y Promoción de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Villa Gesell, ante la posible vulneración de derechos. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Librese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, en Causa N° 236-17, Interno N° 1522 caratulada "Gutierrez Jonathan Alejandro s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mantener una relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de genero (Art. 89, 92 en Rel. al Art. 80 INC. 1 y 11 del C.P.) Yesica Eliana Castellano en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a GUTIERREZ JONATHAN ALEJANDRO, titular del DNI N° 34.923.382 la siguiente resolución la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de septiembre de 2020. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 236-17 Interno N°1522 caratulada "Gutierrez Jonathan Alejandro s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mantener una relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de genero (Art. 89, 92 en Rel. al Art. 80 Inc. 1 y 11 del C.P.) Yesica Eliana Castellano en Las Toninas" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Gutierrez Jonathan Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 34.923.382, nacido el 28 de diciembre de 1989 en Sarandí, Provincia de Buenos Aires, hijo Gutierrez Alicia Georgina, domiciliado en Calle Chubut y Sargento Cabral S/N de Quilmes, registrado bajo el Prontuario N° 1486360 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por mantener una relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de género, previsto y sancionado por el artículo 89 en relación al Art. 92 y 80 incisos 1º y 11º del Código Penal, en Las Toninas, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores".

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaria a cargo del Dr. Mariano Sebastián Fernandez del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Brandsen Servicios Integrales S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 59274, se ha decretado con fecha 1 de octubre 2020, la quiebra de BRANDSEN SERVICIOS INTEGRALES, CUIT 30-71534511-7, con domicilio en Azcuénaga N° 58 de la Ciudad y partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 N° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623. Las verificaciones deberán ser presentadas hasta el día 10/05/2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que los pretensos acreedores podrán hacer enviando sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfiriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes

correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario que señale, debiendo dicha funcionaria presentar el Informe Individual el día 8 de junio de 2021 y el Informe General el día 5 de agosto de 2021, todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. de firme notificada la presente resolución (Arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, ley 24.522). La Plata, febrero de 2021. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el Art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley de la Ley 24.522. La Plata, febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CAFFAREL EMILIANO MARTÍN en causa nro. INC-15632-3 seguida a Casa Fernando Gabriel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Caffarel Emiliano Martín en cuanto no vive en el domicilio de autos y no habiéndose aportado uno nuevo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente, solicitándosele en particular informe si desea expresar su opinión en relación al requerimiento de régimen abierto y salidas transitorias producido en este expediente respecto del causante. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, se hace saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos NOVOA BLANCO MARÍA DE LAS NIEVES en causa nro. 17245 seguida a Nacimiento José Rubén por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de Febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de

libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Asimismo, se hace saber a la misma que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. JOHANA IVARENGA y EZEQUIEL MONTAGNI domiciliados en calle Ratero N° 2778 de este medio, Sra. NORMA MICHELI domiciliada en calle A. Storni 5905 de este medio y MARÍA LAURA GONZALEZ, empleada del Drugstore "Fénix" sito en Avda. de los Trabajadores y Velez Sarfield de este medio, en causa N° 17249 seguida a Sosa Marcos por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctimaa fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 67/1999 - IPP.N° 1951 - Pereyra Alejandro Javier s/Hurto en Santa Teresita - Fecha del hecho 16/12/1998, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALEJANDRO JAVIER PEREYRA, D.N.I. N° 22046756, cuyo último domicilio conocido era en calle Manzana 37 F.7 2do. "D" de Don Orione, Claypole, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, de diciembre de 2020. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alejandro Javier Pereyra, D.N.I. N° 22.046.756, argentino, nacido el 28/01/1972 en Quilmes, cocinero, instruido; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hurto (Art. 162 del Código Penal), ocurrido 11 de diciembre de 1998 en la localidad de Santa Teresita provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la Rebelría y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/09/2002. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Alejandro Javier Pereyra, provenientes de la Comisaría de Claypole y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 18 de diciembre de 2020; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Aguirre Raul Matias s/Quiebra (pequeña)", Expte.

121808, hace saber que el día 18 de noviembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de AGUIRRE RAUL MATIAS, DNI 30.029.424, con domicilio real en la calle Manuel de Falla N° 1564, Bosques del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en Calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 30 de abril de 2021, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactar a los teléfonos 011-43723792 y 0221-15-4631410, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 14 de junio de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de agosto de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Quilmes, de febrero de 2021. Firmado. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-624-2020-7863, caratulada: "Cabañes, Juan Manuel y Real, Jorge Alberto s/Robo Simple en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE ALBERTO REAL, de la siguiente resolución: "///cedes, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Real Jorge Alberto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante.". Mercedes, febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SECANELLA RODOLFO GUSTAVO FABIÁN para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2432-2019-7653 - "Secanella Rodolfo Gustavo Fabián s/Robo Simple y Robo Simple en Grado de Tentativa en Moreno -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Secanella Rodolfo Gustavo Fabián bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2021.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005377-17/00, caratulada "Goyeneche, Juan Jose s/Encubrimiento", notifica por este medio a GOYENECHÉ, JUAN JOSE por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Juan Jose Goyeneche, Argentino, instruido, DNI 14.588.009, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 1 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 26 de septiembre del 2017 y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia del imputado, y habiéndose agotado las medidas tendientes a averiguarlo, conforme surge de lo actuado por la fiscalía de intervención, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). Fecho, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, 18 de febrero de año 2021.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001119-17/00, caratulada "Fiocchi, Carlos Francisco Dardo s/Encubrimiento Atenuado", notifica por este medio a FIOCCHI, CARLOS FRANCISCO DARDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Carlos Francisco Dardo Fiocchi, Argentino, instruido, DNI 28.273.622, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 2 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 19 de septiembre del 2017; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia del imputado, y habiéndose agotado las medidas tendientes a averiguarlo, conforme surge de lo actuado por la fiscalía de intervención, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). Fecho, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, 18 de febrero del año 2021.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio m. del Castillo, cita y emplaza a VILLARINO MARTIN PATRICIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 21547426, hijo de Nilda Zarate, y de Carlos Villarino, último domicilio sito en Bahía Blanca 1220, Dpto./casa: PB 4, Wilde, Avellaneda, Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6522-, causa registro interno N° 6522, seguida a Villarino Martin Patricio, en orden al Delito de Amenazas "cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 3 de febrero de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Martin Patricio Villarino ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Ignacio

M. Del Castillo. Juez Correccional."

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo, hace saber que con fecha 18/12/2020 se ha decretado la Quiebra de Sra. YÉSSICA NATALIA RIVAROLA, DNI 34.255.486, C.U.I.L. 27-34255486-0, con domicilio real en la calle Olinda Bozán N° 816 - localidad de Burzaco-Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señalándose como fecha de presentación de los pedidos de verificación ante el síndico Dr. Roberto Di Martino hasta el día 19/04/2021, con domicilio en la calle Roberto J. Payro 2088, Banfield (Tel: 11-5410-9011) mail: contadordimartino@hotmail.com, debiendo los acreedores enviar el pedido verificadorio vía mail y en formato pdf junto a toda la documentación, para que le sea asignado un turno para la entrega presencial de la documentación e intervención de los originales, fijándose la presentación del informe previsto por el Art. 35 LCQ hasta el día 01/06/2021 y para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 hasta el día 07/07/2021. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos de la misma, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico. (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522).

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Del Castillo, cita y emplaza a SERRANO XIMENA HILDA SUSANA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 27711130, hijo de Haydeé Cartamil, y de Roberto Serrano, último domicilio sito en calle 42 entre 125 y 126, altura 345 de La Plata, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-72466-17, causa registro interno n° 4986, seguida a Serrano Ximena Hilda Susana, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021... En caso de no ser habida la imputada, cítese a la incusa, Serrano Ximena Hilda Susana por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Dr. Ignacio del Castillo. Juez en lo Correccional".

feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALEX NORBERTO LOPEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-017603-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de diciembre de 2020... Autos Y Vistos: Para resolver en el presente PP-0703-017603-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal Y, Considerando: a) Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la Ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 90, del Código Penal y 323, inciso 1° contrario sensu del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Lesiones Graves (Arts. 90 del C.P. y Art. 323 incisos 2° y 3° contrario sensu del C.P.P.). Que conforme surge de lo actuado puede afirmarse que el hecho investigado fue cometido por el encausado David Ezequiel Riverol (Art. 323, inciso 4°, contrario sensu del C.P.P.). Ahora bien al momento de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. el imputado expresó "ese día eran como las ocho de la noche que yo iba sobre Constanzó manejando el móvil que recuerda que era una camioneta pero no recuerda el RO. Que su acompañante era la Sra. Acevedo Elizabeth quién resultaba ser Subteniente. Que como ante dije íbamos por Constanzó y doblo hacia la derecha por la arteria Lavarden en dirección a Malvinas. Que de esa esquina hizo unos 30 a 40 metros cuando ve un auto marca VW, modelo Voyage y un hombre abajo del rodado que gritaba "me estan robando" textual. Que ante esta situación observó que el sujeto que manejaba el auto no sabe si sabía manejar o si se asustó al ver el móvil, salió muy despacio y pasó con el auto por al lado del móvil y quedó parado como a diez metros de distancia de donde se encontraba en dirección hacia Constanzó. Que el móvil estaba mirando hacia Malvinas. Que pudo ver que a bordo del rodado Vw Voyage se trasladaban dos sujetos del sexo masculino uno como conductor y otro acompañante. Que en esos momentos descendió el sujeto que oficiaba como acompañante y sin mediar más empezó a efectuar disparos hacia donde estaba el móvil. Que recuerda que luego de que pasó el auto, tanto el como su compañera habían descendido del móvil. Que el sujeto que descendió del lado del acompañante lo hizo efectuando disparos a la par que se dio a la fuga a pie en dirección hacia el Barrio del Plan Federal que empieza a unos cien metros del lugar. Que a todo esto el conductor desde arriba del auto extrajo el brazo y con el arma que portaba empezó a tirar. Que ahí repelió la agresión con mi arma de fuego reglamentaria, que recuerdo que efectué entre cinco y seis disparos para lograr inmovilizarlo. Que su compañera no efectuó ningún disparo. Que luego el sujeto que manejaba descendió del auto y continuaba disparando y el vuelve a repeler la agresión y ahí el mismo cae herido al piso y finalmente tira el arma. Que cuando se acercó vio que estaba el arma, y enseguida se lleno de gente. Que fue corriendo hasta el móvil para pedir apoyo y pedir una ambulancia. Que a todo esto el sujeto dueño del auto quedó en la vereda, a menos de veinte metros de donde ocurrió el enfrentamiento y presencié todo. Que recuerda que el arma que portaba el sujeto tenía una mira láser y el mismo resultó herido en sus piernas. De modo concordante con lo que señala Riverol se pronunció Weber la víctima del atraco quien claramente indicó que los delincuentes efectuaron disparos agresión que fue repelida por los uniformados, y que vio que a raíz de ello uno de los sospechosos resultó herido en una pierna. Esa secuencia es consecuente con lo que afirmaron los otros intervinientes (fs. 7, 8, y 71/2) y con lo que se advierte en las fotografías de fs.18/9, el acta de fs. 10, fotos de fs. 11 y la pericia de fs. 73/87. Siendo así, bastante claro que al momento de actuar como lo hizo Riverol estaba siendo objeto de una agresión ilegítima contra sí mismo y los terceros allí presentes por parte de Lopez, que ello ameritaba la respuesta que dio, mediando racionalidad en el medio que empleara para repeler esa agresión y no habiendo mediado de su parte ninguna provocación previa sino todo lo contrario. Por ello la conducta de David Ezequiel Riverol se encuentra amparada dentro de la causal de legítima defensa propia y de terceros. Entonces de conformidad con lo establecido en el Artículo 323, inciso 5°, del Código Procesal Penal corresponde acceder al sobreseimiento impetrado (Art. 34 inciso 6 del Código Penal). b) Visto que la Defensa del encausado Lopez -legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio- no ha formulado oposición alguna corresponde remitirla a juicio de conformidad con el pedido fiscal. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer a David Ezequiel

Riverol, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Graves por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 5º del Código Procesal Penal). II. Elevar a Juicio esta causa respecto de Axel Norberto Lopez de conformidad con la requisitoria fiscal (Arts. 336 y 337 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese el sobreseimiento. Fecho, remítase a la Secretaría de Gestión con el fin de que desinsacule el Tribunal en lo Criminal con Jurados que corresponda entender en autos. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada".

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PALACIO NICOLÁS ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 2-9533-20 (RI 8807/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Comisaría Avellaneda Segunda los días 25 de julio y 2 de diciembre del año en curso, dispóngase la citación por edictos de los encausados Ballejos Juan Ignacio y Palacio Nicolás Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-9533-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 17/2/2021- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

feb. 23 v. mar. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BALLEJOS JUAN IGNACIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-9533-20 (RI 8807/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Comisaría Avellaneda Segunda los días 25 de julio y 2 de Diciembre del año en curso, dispóngase la citación por edictos de los encausados Ballejos Juan Ignacio y Palacio Nicolás Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-9533-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 17/2/2021." Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

feb. 23 v. mar. 1º

POR 15 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, hace saber que en autos "MILLOR COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA s/Materia a Categorizar" (Expte. 23209-18), que con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha resuelto la cancelación de los Certificados de Depósito de Inversión (CEDIN) de fechas 23/12/2015, N° 01 00 212 844 2 (por U\$S 5.000,00), N° 0100 212 841 1 (por U\$S 10.000,00) y N° 01 00 212 842 8 (por U\$S 10.000,00); de fecha 31/12/2015 N° 0100 212 855 8 (por U\$S 30.000,00); y restantes ocho de fecha 15/12/2015, todos por U\$S 10.000,00 cadauno, e identificados con Nros. 01 00 212 819 0, 01 00 212 822 0, 01 00 212 828 2, 01 00 212 826 8, 01 00212 827 5, 01 00 212 824 4, 01 00 212 825 1 y 01 00 212 829 9. Todos cuya sustracción fuera denunciada por la actora Millor Color S.A., CUIT 30-71509585-4. Fdo. Dr. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

feb. 23 v. mar. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín en los autos caratulados "Gonzalez María Ines s/Cambio de Nombre", Expte. JU-3982-2020, ordena se publique por edicto el pedido de cambio de nombre de MARIA INES GONZALEZ, D.N.I N° 17.273.951 a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación (Art. 70 C.C. y C)

1º v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Romero, Romina c/Romero, Juan Carlos s/Cambio de Nombre", Expte. 126363, ha ordenado el presente al pedido de cambio de nombre formulado por ROMINA ROMERO, DNI 43.446.027, por Romina Garnica, en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesadas eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado. Quilmes, febrero de 2021.

1º v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Diaz Storniolo, Alina María Jose s/Supresión de Apellido" (Expte. N° 63320) hace saber que la Sra. ALINA MARÍA JOSÉ DÍAZ STORNILOLO, D.N.I. 36.183.681 solicitó la supresión del apellido paterno "Díaz" solicitando ser nombrada "Alina María José Storniolo". Bahía Blanca, 9 de noviembre de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

1º v. feb. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSÉ LUÍS MARTÍNEZ. Vedia, febrero de 2021. Federico Domínguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANA LAURA REINOSO. Vedia, febrero de 2021. Federico Domínguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE CHIQUES. La Plata, 3 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERIDA NÉSTOR ALBERTO. La Plata, 3 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TAGLIAFICO. La Plata, 23 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL GUANZETTI. La Plata, 17 de diciembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL PABLO NAVARRO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BICE MARÍA D' ALLESTRO. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAURICIO GRUNBLATT. Morón, febrero de 2021. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA MIGUEL ÁNGEL. Pergamino, 30 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, de la ciudad de Pergamino, cita a herederos y acreedores de ELENA PILAR BRUN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en autos. Pergamino, 09 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sanchez José Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 63.893, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ JOSÉ MIGUEL. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Parisi Liliana Marta s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expediente número 63.752, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARISI LILIANA MARTA. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO ALZA. Lobería, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS PABLO PARIGIANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES FLORI. Adolfo Gonzales Chaves, 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA NOEMI VIDAL. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GUSTAVO MORALES. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA BETINA CACHEIRO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DELFOR ESPOSITO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR MANUEL CAMPOS y DELIA OLGA PINTOS. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ROSA REARTE. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO ROBERTO de LAMADRID, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMINA NATALIA GERSUNI. La Plata, 12 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de RUBÉN EDGARDO MONTERO y ELBA NELI ALCALDE (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del los Dr. Fernando Omar Bulcourf y Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 2 de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medi Jorge Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83236/20), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDI JORGE EMILIO. San Martín, 23 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO BERLOT. General Lavalle, 5 de febrero de 2021. Dr. Carlos E. A. Drake, Juez de Paz Subrogante.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENFI OMAR TAVERNA. General Lavalle, 30 de noviembre de 2020. Dr. Juan Manuel Lopeexz - Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MABEL PAFUNDI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HEBERT ANTONIO GIANELLI GHISO. Vedía, febrero de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA LIBERA BIELLO - MIGUEL PIETRAROIA y DOMINGO PIETRAROIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA, REGINA BALDOMERA y MARIO VLADIMIR SATZKOI ZUNA. Morón, 23 de septiembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GUIDO DORIGUTTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Alberti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO SARTORELLI y de LUISA TERESA VILLA. Alberti, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINELLI AMALIA AIDA, MARTINELLI ROBERTO, MARTINELLI LUIS DOMINGO, MARTINELLI NELIDA FRANCISCA y MARTINELLI LAURA ESTHER. 9 de Julio, febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTEL ROSA y Don CASTEL JORGE. Nueve de Julio, 11 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO ERNESTO FERREIRA. Nueve de Julio, 1 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, de Bs. As. Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR AURELIO LUZIAGA, Don OMAR ATILIO LUZIAGA y Doña LIVIA NELLY LUZIAGA . Nueve de Julio, 1 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA, CARLOS ALBERTO. Nueve de Julio, 5 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ELBA SOSA, 9 de Julio, 10 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LAITANO NELSON ANTONIO y GOMEZ, BLANCA HAYDEE. Navarro, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSARIO BRELIS y RUBEN ALBERTO RIVERO. Arrecifes.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de RAIMUNDO ROMUALDO ALDO para que en el término de treinta días lo acrediten. Arrecifes. San Nicolás, 11 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ECTOR PANIGATTI y de Doña ELIA ESTHER SAMPO. Baradero, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGELA ROSA PASQUALI y JUAN ROBERTO CASTRO. Ramallo, 11 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL TAVELLA. Baradero, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA MARIA ANGELICA. Baradero, de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEIRA, HÉCTOR OSCAR. Capitán Sarmiento, 30 de diciembre de 2020.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARONA AURELIA JESUS, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firma en la Ciudad de Capitan Sarmiento a los 2 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NELLY JORGELINA LOUSTAU. Las Flores, febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ALBERTO CORDI (D.N.I. 22.292.788). Azul, 12 de febrero de 2021.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA CATALINA ETCHEVEST. Avellaneda, 30 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto Judicial de Morón Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LIZARDO CASTELLANO. Morón, 12 de febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH ZUNILDA ESTELA CETRATELLI. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAÚL OSVALDO REAL. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL SOSA. La Plata, 8 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NELLY BRANCHINI. La Plata, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ETHEL PEREZ. La Plata.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LORENZO GARCÍA y GLORIA PERLA BORELLI MONTES DE OCA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARENQUE JORGE OSCAR. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MORAIS, JOSÉ MANUEL. Pergamino, a los 04 días del mes de febrero de 2021. Dra. María Clara Parodi, Secretaria. Dr. Renato Eduardo Santore, Juez.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Renato Eduardo Santore,

del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISOLINA FEDERICI. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA MARTA SACCANI. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CAMPOS RUBÉN ARNALDO y MUSSO MARÍA DEL CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2020. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CABRERA. Coronel Suárez, 09 de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE VÍCTOR OMAR, Expte. N° 59984. Lomas de Zamora, 22 de diciembre del 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTA TISSONE CARMEN EUGENIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ MAGDALENA JULIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2019. Federico Font, Secretario.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARTÍN ÁNGEL PAZ y JUANA BLANCO RODRIGUEZ. La Plata, 3 de diciembre de 2020.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIES NELSON OCTAVIO. Tres Arroyos, 11 de febrero 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MARMONTI. Arrecifes.

feb. 22 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ESTHER MENDOZA. Ramallo, 2021.

feb. 22 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR IANNUZZO. Lomas de Zamora, febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA D'ANGELO. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOTTA JOSE LUIS. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSUMECI FORTUNATO. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPISI ANGELA. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN RODOLFO. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL ALBERTO GARCIA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VILLALBA JULIA BEATRIZ, Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dra. Lombardi Fernanda, en autos "Sosa Cesar Del Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", expediente LZ-30427-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA CESAR DEL ROSARIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ADELMA TUMINI para que en dicho término lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 14 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ NESTOR NELSON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIOS DARDO LUIS. Lomas de Zamora, 16 de diciembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ANTONIA GHIGLIONI. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUZZESE ERNESTO. Buenos Aires, Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DELIA PENNELLA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ROSA MACCHI. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAEZ CLEMENTE ERMAN. Lomas de Zamora, febrero del 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TEJEDA, DNI 11690189. Moreno, 10 de febrero de 2021. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL GARCIA y doña ERMELINDA IBARRA. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINKOVIC DOMINGO MIGUEL y CARRERA SILVIA GRACIELA. Avellaneda, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERRARIS EDITH FRANCISCA. Avellaneda, 7 de septiembre de 2020. María Elisa Reghenzani, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MONZON DIOGENES BALTAZAR. Avellaneda, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CELDANE y FRANCISCO SUREL. Avellaneda, 15 de septiembre de 2020. Gustavo O. Perez Taberero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FALCON CARLOS ALBERTO. Avellaneda, 08 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Departamento Judicial de Necochea. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO CALVO, DNI 12.491.426. Necochea, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii (Cuerpo de Magistrados Suplentes) Secretaría a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAMBON LILIA ZAIDA. Necochea, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA YOLANDA TEVES y VICTORIO ALBERTO TULIO. Rojas (B), febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEOCADIO VERNI y HERMOGENES DEL VALLE JEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ VICTOR. San Justo, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVERIO CANDELINO. San Justo, 11 de febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAA ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PASCUAL ALBERTO D' OVIDIO. La Matanza 25 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO BONOMO, DNI 14.134.317.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARMONA ALONSO y CARUSO JOSEFINA. San Justo, 11 de febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFFATATO CARMELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Siete, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ATILIO GIGLIANI y LUIS ALBERTO GIGLIANI a acreditar sus derechos San Justo, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA ROVERSI y ROBERTO ARSENIO ENRIQUEZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Sr. Juez Fuchs Jose Gustavo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARAVENTANO MARIA ANGELA y Don IERACE VICENTE. Quilmes, 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVADENEIRA ENRIQUETA. San Justo, febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ HUGO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGGERI MARCELO FABIAN. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL MOLDES, NOEMI SUSANA VATTIMO, SERAFINA TOURIÑO y RICARDO ABAL. Quilmes, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALTO RUBEN OMAR, en Roque Pérez, a los días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO ALBERTO DOS SANTOS FONSECA. Cañuelas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA ESTHER. La Plata, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NIEVES ENCARNACION. La Plata, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL SCHMIDT. Quilmes, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALIERI JUAN EMILIO. La Plata, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ FIRPO. Quilmes, de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRÍZ SUSANA BATISTA. Bahía Blanca, febrero de 2021.-

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BLANCO. La Plata, 17 de febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes - Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANK BRAIAN EZEQUIEL (DNI 36.375.930). Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDON GRACIELA NOEMÍ. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MUTO EDITH DELIA, POLLACINO LUIS JOSÉ FRANCISCO y POLLACINO SUSANA EDITH. La Plata, 23 de diciembre de 2020.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ARTURO, OLEA OFELIA RAMONA y OLEA BLANCA ELSA. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUTTI. Bahía Blanca, 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELMONTE MARÍA MICHELA, y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIANO PEÑA. Coronel Suárez, 28 de diciembre de 2020. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL MONACO. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2021. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ OYARZO ADELICIO. Bahía Blanca. María Florencia Domínguez Guerri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES ROMERO HUERGO. La Plata, 17 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DEL CARMEN DIAZ INOSTROZA. Bahía Blanca, de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA DEL BRUSCO.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NÉSTOR GARANZINI. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN BEATRIZ PORTA. La Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO GUTIERREZ FLORES. Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA DEL CARMEN REPEZZA. La Plata, 17 de febrero de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA EDUARDO. Quilmes, 05 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA BOLAND. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de EMILIANO DORAO. Magdalena, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA CARLOS JOSÉ. Quilmes, 1° de octubre de 2020. Massone Gabriela Sandra, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUEVICH RICARDO LEOPOLDO. La Plata, diciembre de 2020. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DANIEL DELGADO. Carmen de Patagones, 17 de febrero de 2021. Carla V. Ventuala, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Cañuelas cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA EMILCE MORFESE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 17 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA MALCÚN. La Plata, 17 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO ABAN. La Plata, febrero de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO INNOCENTI. La Plata, 17 de febrero de 2021. Martha Herrera.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLES MÓNICA LILIANA. Quilmes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HERMELINDA VARELA BLANCO y MANUEL VARELA GONZALEZ. Avellaneda, 20 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GUARINO y de doña MARÍA POLLICINA. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALE AMADO y RITA DELFINA ISA. La Plata, 18 de febrero de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CANDIDA. Quilmes, 13 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

MORELLI ALCIRA ELBA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEES MARIO ALBERTO. Puán, 10 de febrero de 2021. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS HANSEN. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2021. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDIGARAY SERGIO y de CUPÍ FORTUNATA. La Plata, 15 de octubre de 2020. Dr. Fabio Isaac Arriagada, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA ROSA BAUILLE. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA IDA MOLINARI. La Plata, 21 de diciembre de 2020. Dr. Fabio Isaac Arriaga, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACCÁ MARTA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN FRANCISCO BOTTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GARCÍA. Quilmes, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAFFIONI MIGUEL ÁNGEL y ZABALA LIDIA SOLEDAD para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA SALVO y de MIGUEL ÁNGEL MONTERO MONTELONGO. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ENRIQUE LUNA. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFONSO FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELSA ESHER. San Isidro, 17 de febrero de 2021. Nancy H. Gomez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALDI REMIGIO RAUL por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIEZZI MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORTOLA, ELSA RAQUEL. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ANGULO y de MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX MANUEL ENRIQUE NAVEIRA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ROJAS. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAÚL VÍCTOR ARTAZA. General San Martín, 12 de febrero de 2021. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE GUINECIN, Doña HILDA GELFAND y Don DIEGO GASTÓN GUINECIN. San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FELICIANO ESCOBAR. General San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO STARK. Tres Lomas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIRO VALENTÍN DE FRANCO GUZZETTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUARTE MAGNA NORMA. San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA MARTÍNEZ. Tres Lomas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de KELLY IRENE LUMINA, DNI M 3.510.456. Bolívar, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLO GASVERDE y DAMIANA GARCIA. General Villegas, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SUSANA TURSI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ADELA LOPPAPA. General Villegas, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORTORELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GLADYS CHAVES, DNI 1.780.633, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don WALTER ANDRES AGLIARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ELSA ESTHER GIANOTTI o ELSA ESTER GIANOTTI, DNI 4.087.938, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA JUAN CARLOS, DNI M 5258582. Daireaux, 17 de febrero de 2021. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dra. Pagella, María de Los Angeles Secretaría a cargo de la Dra. Smorodinsky, Nazarena, sito en calle J.B. Alberdi N° 580 de la ciudad de Tres Lomas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROIG y/o ROIG LOPEZ y de GRACIELA MONTERO, ello en autos: "Roig Lopez, Margarita y Otra s/Sucesión Ab Intestato", Expte. n° 5677/2020, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Tres Lomas, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO EMILIO ACEVEDO y Doña OLGA HAYDEE UCELAY para que en dicho término se presenten a

hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO VIDELA, DNI N° 6.997.820 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Videla Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1485-2021 (RGE: MP-1485-2021). Mar del Plata, 5 de febrero de 2021. Marcela Patricia del Río, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVES JORGE MALBERTO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KATTARIAN TAKUI. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLINA ELVA LOZANO. Pehuajó, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA MORENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 116.451 caratulado: "Gil, Oscar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO GIL - DNI 8.701.435. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA OLGA FORTINO por el término de 30 días. San Isidro, 17 de febrero de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA LOZANO. Pehuajó, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA HAYDEE RAFFAGHELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BEGORRE y FLORENTINA MARIA PONZIO. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2021. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA DIAZ. San Isidro, febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABEL GRANGETTO. Pehuajó, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DA SILVA MATOS para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO VICTOR JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE LOGARZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ABEL ESCOBAR, DNI N° 21.676.557. Carlos Casares, a los 12 de febrero de 2021

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MARIA FINAZZI, en los autos "Finazzi Carlos Jose María s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 17 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA CZUBARSKI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BLANCO, en ese orden, en los autos "Blanco Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HORACIO JOSE FERNANDEZ. Gral. San Martín, febrero de 2021. Dr. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS PETRALI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DENTI MORALES LEDA ENELDA. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Martinez Dominga s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 83073/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA PEREZ MARTINEZ. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTOLLI ORLANDA MARIANA DNI: 3.063.851. Mar del Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría única sito en calle Alte. Brown N° 2257, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSIA MARIO ERNESTO DNI: 5.321.417, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLAUDIA MARIANA FARAY y don RUBEN ADRIAN BENITO. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SUSANA ALICIA LÓPEZ, DNI 4.430.427 y JUAN VICENTE MILANO DNI 5.317.548 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA OLIVEIRA, para que en dicho término así lo acrediten. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VAN BECELAERE NÉSTOR JOSÉ. Pergamino, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO TORRES y MARTA DEGIACOMI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARÍA ROMERO.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE, ANDRES JUAN. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACASIAS ARIAS. San Isidro, febrero de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MERCEDES GIMENEZ, NELLI ROSA COLMAN, COLMAN RAMON. General San Martín, febrero de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUCIO (DNI N° 214.249). Mar del Plata, 23 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LITRENTA ALBERTO PASCUAL y doña MALE HILDA RENE. Colón (BA), 17 de febrero de 2021. Fdo.: Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA SORIA. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO BENAYAS CLAUDIA ALEJANDRA (DNI N° 14.796.263). Mar del Plata, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIERMARIOLI NAZARENO AMERICO. Colón (BA), 17 de febrero de 2021. Fdo.: Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTA MACHUCA. Morón, Secretaría, diciembre de 2019. María Ángeles Pastó. Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES EVA BORSI. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHUMADA JUAN CARLOS (DNI N° 8.521.694). Mar del Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO MONACO LE 4.794.500. Morón, 17/2/2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ KAIRUZ. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GAZZANEGO VICENTE JUAN BAUTISTA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA MERCEDES CORDONE. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Figueredo Fernandez Maria del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEREDO FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN DNI 92277800 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER RODOLFO PEDRO CENTOLA. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN ANTONIA GONZALEZ (L.C. N° 2.733.180). Mar del Plata, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA DOMINGA RAMIREZ DNI N° 1.438.239, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramirez Juana Dominga s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-17867-2020 (RGE: MP-17867-2020). Mar del Plata, 5 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGANO ROSA ITALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELADIO DE JESÚS BALBUENA GIMENEZ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO RUFINO COLO, DNI N° 93.153.823 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Colo Julio Rufino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-25888-2020 (RGE: MP-25888-2020). Mar del Plata, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría cargo de la Dr. Verónica Cecilia Fernández, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCIAL OJEA. Dr. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ OFELIA GROBA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO VAZQUEZ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la doctora Débora Elena Lelkes. Juez. Secretaría a cargo del doctora Verónica Cecilia Fernández, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, Piso 1º de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Silva Juan Domingo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 2466/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO SILVA. Morón, 11 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón en autos caratulados Covach Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COVACH OSCAR ALBERTO a fin de hacer valer sus derechos, procediéndose a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARABAJAL CARLOS OSCAR por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 (cinco) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GORGONE ENRIQUE ANTONIO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ESTEBAN MARIO PERATA. Morón, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor KERLAKIAN PEDRO ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORAZI ALBERTO OSVALDO y PUGA MIRTA SUSANA. San Isidro, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del departamento Judicial de Morón de la ciudad de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALAS HERMIDIO ANTONIO. Morón, febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICCI ERNESTO MARIO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALEJANDRA MARIANA. San Isidro, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARANCEL LENARDON y ANGELA ANDION. San Isidro, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO LUCCI; CELIA ANGELA ROYGT y RICARDO PEDRO LUCCI. Morón, 17 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARCIAL QUINTEROS. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. De La Silva Patricia Liliana, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIEVAS NIELS DIOMES. Firmado. Dra. De La Silva Patricia Liliana. Secretaria. Morón, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única De San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO WAJCZUK. San Isidro, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOZIO BEATRIZ ADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN AGUIAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS EDUARDO GARCIA. Morón, 21 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE ATKINSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la San Isidro, en Expte. N° SI-552-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIDALGO HECTOR CARLOS, DNI 6.329.882. San Isidro, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OMAR GONZALEZ CROCCANO. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO FERRARO y de DANIEL ALBERTO FERRARO (hijo).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ ZULEMA, y MIRANDA PEDRO SEBASTIAN. San Isidro, febrero de 2021.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MENEGAZ ÁNGEL JOSÉ por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 03 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GATTEI NANCY EDITH. Quilmes, diciembre de 2020.

POR TRES DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de MARÍA GRACIELA LEDESMA y HUGO ROBERTO RESCH. Coronel Suárez, 02 de febrero de 2021. Marcela Wagner. Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA PENDINO y ENRIQUE ELIAS RESE San Isidro, 17 de febrero de 2021. Juan Andres Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RODRIGUEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Yarke Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YARKE GUILLERMO DNI M 4291660 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLA ROSA CALIGARIS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO RAÚL CONTI. General Conesa, 18 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RAUL DANIEL. Morón, 11 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARDANAZ MARIA ADELAI DA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE LAROSA y de ANUNCIACIÓN VALENSISE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. Lomas de Zamora, mayo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO OVIDIO SOSA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELLO EDUARDO GUSTAVO. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ETCHETO y NOEMÍ MARÍA GARAYO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ODDONE EMILIO ALBERTO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, CARLOS LUIS. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24171/2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADIN LAURA - DNI F 3.824.790. Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ZARAGOZA MUÑOZ. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA FERNANDEZ PEREZ y JESÚS ANTONIO MOYANO. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA JOSÉ LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO DI VITO. Tres Arroyos, febrero 2021. Dr. Hernando Ballatore, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTER SUAREZ. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria. Morón, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARDO MIGUEL ÁNGEL. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón Piso 2°, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perello Jaime s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-29921-2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME PERELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALMERI MARTA ELIDA. Lomas de Zamora, febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTA SILVIA HAYDEÉ, en autos "Orta Silvia Haydeé s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MO-33628-2020. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FLOCCO. Lomas de Zamora, 10 de febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO PEREZ. Morón, Secretaría, julio de 2019. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN CARMELO INCARDONA. Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial XI del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

autos: "Lacanna Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", causa n° 76764, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ LACANNA. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en la calle 29 de Setiembre N° 1890 de Lanús Este del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS OSCAR VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EVA RENEÉ VISCAINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO VATALARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de SALUM ADELIA procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 C.C.), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Pablo Ernesto Bocaccia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 01. Depto Judicial Avellaneda - Lanús. Avellaneda, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA VARELA LOZANO. Mar del Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte 158, de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Faccio Emma s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1896/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA FACCIO. Avellaneda, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO DASILVA RODRIGUEZ. Avellaneda, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO SANTANDER. Quilmes, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARDON BLANCA y GALLARDO FABIO MARCELO (Art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES CARMEN ROMANO. Quilmes, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fedeli María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 49771), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDELI MARÍA TERESA. Quilmes, 21 de diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO NICOLÁS. Avellaneda, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ROLANDO LABIN, DNI: 5.193.591. Quilmes, 3 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HERMENEGILDA. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER FERNANDEZ. Avellaneda Lanús, de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILEGGI DOMINGO. Quilmes, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ MARÍA FINAZZI, en los autos "Finazzi Carlos José María s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 17 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VELASQUEZ RODOLFO ÁNGEL. Avellaneda, 30 de noviembre de 2020. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ JÉSICA DEL VALLE. Quilmes, 17 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAS SERRENHO NORBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS NEBE NYDIA. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SILVERO ACUÑA JUAN ANTONIO. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOGADO, CONCEPCIÓN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 08 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUIS MOLNAR. Quilmes, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ALBERTO SUAREZ. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARÍA PROCOPIO. Tandil, 18 de febrero de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAISNER y MARÍA INÉS MAISNER. Quilmes, 03 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, sito en Álvarez Rodríguez N° 141 de Junín, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL PEDERZOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Juez Dr. José Gustavo Fuchs, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear n° 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ceballos Cardenas Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° QL-40128-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a acreedores, herederos por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. OLGA BEATRIZ CEBALLOS CARDENAS. Quilmes, 09 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YSMAEL REYES BARRAZA. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BEATRIZ FARAGUTO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA TERESA BRUNERO. Veinticinco de Mayo, 17 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAXIMINA GARCÍA. Tandil, 18 de febrero de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR AGUILERA. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESIDENTE LIDIA NÉLIDA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA MARÍA CLARA MENNA. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARTINO, BLANCA MARÍA. Quilmes, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ADOLFO ALFREDO CACERES. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMEN RENEÉ REBOLTEL, DNI 13320691.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MARTÍN NAVARRO. Chivilcoy, 17 de febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ AURELIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE MARIO LARROQUE. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO RISSO, DNI M 5347413 y de AURORA ROMAN, DNI F 3586949.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON RODOLFO FERNANDEZ, DNI 12.632.541.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE CARLOS PENA, DNI M 5.391.846.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LOREFICE y AMELIA CAROLINA IRMA DI PACE. Quilmes, febrero de 2021. Reinaldo Jose Bellini. Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BUJAN. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JAVIER ALVAREZ. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URIONA ÁNGEL FÉLIX, Quilmes, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO DEL RIO, DNI 10656244.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos: "Ksiazek Alberto Nicasio s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 50056, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO NICASIO KSIAZEK, procediéndose a la publicación del correspondiente edicto por un día en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANO MARTIN PEREYRA, DNI 7.521.448. Quilmes, 4 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO SIMARI, LE 5349363 y ELSA NOEMI ECHEGARAY, LC 3841418.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69, de la Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Hidalgo José y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expediente N° 121,367 que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIDALGO MIGUEL ÁNGEL DNI 5.144.713 y HIDALGO JOSÉ y/o HIDALGO y DIAZ JOSÉ sin DNI. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CABRERA NORMA TERESA. Quilmes, enero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYUS MARÍA SUSANA. Tres Arroyos, 6 de noviembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINI RAFAEL RAMON. Quilmes, de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CALDERONE, MAURICIO s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINI RAFAEL RAMON. Quilmes, de febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE ESTHER RODRÍGUEZ. Quilmes, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chacabuco, a cargo del Dr. Luna Rodolfo Jorge, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICERCHIA EMETERIO LUIS. Chacabuco, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del doctor Fabián Guerrero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/469, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Killian, Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 39560), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ROBERTO KILLIAN y MARÍA ADELSIDA ALVAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR FANCIO.- Chacabuco, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ANGEL GIMENEZ y CARMEN LUCIA ZAPATA. Chacabuco 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PERRONE. Chacabuco, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA ENRIQUETA ISLA. La Plata, 2 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BILONIA DAINO. La Plata, 18 de febrero de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña AIDA NORMA TORLO. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE NATALINI y MIRTA ALICIA ROSA. La Plata, 18 de febrero de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña NELIDA ELCIRA SCATURRO. CHivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JUAN CARLOS.- Gral. Las Heras, 17 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PRIOR. La Plata, 18 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LO BRUTTO ANA MARIA. La Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVA NANCY PRIETO. Gral. Las Heras, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LETICIA NORMA. La Plata, 08 de enero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Laura Andrea M. Perez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ISABEL ORLANDO. Bragado, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, sito en calle 32 N° 1155 de Verónica, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN ROBERTO BERNARDO LOMBILLO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Lombillo, Ruben Roberto Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 3763). Verónica, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA VILLALBA. San Isidro, febrero de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO MARIA ESTHER. La Plata, 14 de diciembre de 2020. Enrique A. Gorostegui, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ANGELICA VALLEJOS - San Isidro, febrero de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUNTE GRACIELA MARIA DEL CARMEN. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LOPEZ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSME MEZOÑA - San Isidro, febrero de 2021. Silvina Lepore, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOLCHI ANDRES. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO ESPOSITO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLYDE NEBER LOYDEN. Morón, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AIDA LIDIA CORTELEZZI. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GERONIMO OSCANIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA MARTA DE LUCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSA BRACCO y JUAN ANTONIO POMA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCOLI MARISA GRACIELA. Arrecifes.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Por treinta (30) días, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los acreedores y herederos de DORA ELENA AYESTARAN. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHLUND. Belén de Escobar, 18 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO OMAR PODESTA. San Nicolás, 10 de febrero 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER LOPEZ. Belén de Escobar, 18 de febrero de 2021. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO JOSÉ PIERANI. San Nicolás, 9 de febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ RAMÓN MILENA. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de primera Instancia N° 3 de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRIZ AURORA MÉNDEZ y RAQUEL BEATRÍZ LÓPEZ MÉNDEZ por el término de treinta días. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTIERREZ CORRAL MATILDE TEODORA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LOPEZ ENRIQUE NERI.- Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIOS ROJAS AMELIA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARIO MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del doctor Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romano Hugo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO HUGO RAMON. Lomas de Zamora, 03 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Ocho del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAVIER ALFREDO MONTES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Fabian Marcelo Ratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ HUGO NORBERTO, JUSTA AGUSTINA RODRIGUEZ y HUGO ELSO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHATON SILVIA CRISTINA. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOJO RIAL GUMERSINDO. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HÉCTOR DIONISIO ANDOLFI. Lomas de Zamora, 2021.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLADYS ELVIRA LASTRA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑA PATRICIA. Ema Sapia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LABERTO PATRONELLI. Las Flores, 18 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DELFINA SAENZ. Las Flores, 18 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DELFINA SAENZ. Las Flores, 18 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PELUSO OFELIA SERAFINA y PARINI LUCIO ALFREDO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA ADRIANA BEATRIZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA BEATRIZ DIAZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretara Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don SEIZEN YONAMINE y de Doña MARIA GUSHIKEN.- Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARGA JOSE MARIA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO GINART e ISABEL EDELMIRA SOLIAN. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DIAZ ROBERTO REINALDO. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021. Oscar Hernan Cioffi, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADAN ALBERTO (DNI M 8340128). Azul, febrero 18 de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIDANA CUENCA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SPALLETTA ERNESTO DONATO. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN LAGUNA (D.N.I M 7.347.647). Azul, 18 de febrero de 2021

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOCCIARO DORA INES (DNI F 5191028) y VULCANO MIGUEL ANTONIO (DNI M 5375036). Azul, febrero de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña EMMA ANTONIA GREGORINI o EMMA ANTONIA GREGORINI OCCHI, L.C. 1.027.579, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ANGEL ESCUDERO, DNI N° 5.379.417, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE NICORA (DNI M 5.250.461). Azul, 9 de febrero de 2021. Gastón Roberto Rosa, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO AGOSTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO AYAN CERVINO y de ANA MARGARITA VILLEGAS PEÑALVA y/o ANA MARGARITA VILLEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDO EUGENIO ENCINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE LUIS, DNI N° 10.420.518. General La Madrid, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO AYAN CERVINO y de ANA MARGARITA

VILLEGAS PEÑALVA y/o ANA MARGARITA VILLEGAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ y LIA RENE FILOMENA BONGIORNO BERARDI y/o LIA RENE FILOMENA BONGIORNO. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SCRIMIZZI ALBERTI o FELIPE SCRIMIZZI y de ELIDA ZULEMA SALOÍÑA BARBINI o ELIDA ZULEMA SALOÍÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SOLEDAD SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AROLDO EMILIO AZCURRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ VIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADISLAO LORENZO RODRIGUEZ y ESTELA ALICIA MÜLLER, para que hagan valer sus derechos. Morón, febrero de 2021. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del C.C.C.N.). Rezzonico Pablo Daniel, Juez. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAL ÁNGEL UBERLINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C.yC.). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMAJO JUSTO PASTOR; DE JESÚS FRANCISCA y GRAMAJO DANIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C.yC.). Moreno, febrero de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANZ RICARDO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE HUGO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA AIDA GABBA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELIDA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JESÚS. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTO BERNARDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WOLOSZYN BASILIO y LENARDUZZI JOSEFA MARÍA. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIANO ALEJANDRO LOZANO D.N.I. 36.688.760. Tapalqué, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cinco del Departamento Judicial Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUÑOZ. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY DORA RESTELLO. San Justo, febrero de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871
(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
A partir del 21 de octubre de 2017
\$972

Acuerdo 3869
(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3867
A partir del 01 de diciembre de 2016
\$546
A partir del 01 de enero de 2017
\$557
A partir del 01 de marzo de 2017
\$601
A partir del 01 de agosto de 2017
\$634
A partir del 01 de septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3913
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$1300
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de octubre de 2018
\$888

Acuerdo 3918
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$1320
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2018
\$902

Acuerdo 3935
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$1419
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de marzo de 2019
\$969

Acuerdo 3890
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$1000
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2018
\$1150
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2018
\$785

Acuerdo 3909
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$1190
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2018
\$813

Acuerdo 3945
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1643
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1123

Acuerdo 3947
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1651
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de julio de 2019
\$1128

Acuerdo 3953
(Art. 9 de la Ley 14.967)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1716
(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 01 de septiembre de 2019
\$1172

Acuerdo 3972

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1870

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

\$1278

Acuerdo 3992

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$2110

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

\$1442

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$2145

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

\$1466

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$2180

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

\$1489



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
